

En el Salón de usos múltiples del edificio A del Instituto Nacional Electoral, siendo las 13:30 horas del día 14 de noviembre de 2017, se reunieron para celebrar sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva las señoras y señores integrantes de la misma: Doctor Lorenzo Córdova Vianello, Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral y Presidente de la Junta General Ejecutiva; Licenciado Edmundo Jacobo Molina, Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva; Licenciado Alfredo Cid García, Secretario Técnico Normativo, en representación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores; Maestro Patricio Ballados Villagómez, Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos; Doctor José Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional; Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica; Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna, Director Ejecutivo de Administración; Contador Público Eduardo Gurza Curiel, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización; Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. De la misma forma, concurrieron a la sesión el Licenciado Jorge de Anda García, Subcontralor, en representación del Órgano Interno de Control; Licenciado Rubén Álvarez Mendiola, Coordinador Nacional de Comunicación Social; Licenciado Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de Asuntos Internacionales; Licenciado Gabriel Mendoza Elvira, Director Jurídico; Ingeniero Jorge Humberto Torres Antuñano, Coordinador de la Unidad Técnica de Servicios de Informática; Licenciada Cecilia del Carmen Azuara Arai, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales; Ingeniera Ana de Gortari Pedroza; Directora de la Unidad Técnica de Planeación; Maestra Mónica Maccise Duayhe, Directora de la Unidad Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación; así como el Licenciado Jorge Eduardo Lavoignet Vásquez, Director del Secretariado. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muy buenas tardes. Damos inicio a la sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva que ha sido convocada para el día de hoy, por lo que le pido al Secretario Ejecutivo, verifique si hay quórum legal para sesionar. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Hay quórum, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Colegas, está a su consideración el orden del día. _____

Al no haber intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo le pido que someta a votación el orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el orden del día. _____

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del orden del día aprobado) _____

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL _____

JUNTA GENERAL EJECUTIVA _____

SESIÓN ORDINARIA _____

ORDEN DEL DÍA _____

14 DE NOVIEMBRE DE 2017 _____

13:30 HORAS _____

1.- Aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias llevadas a cabo los días 10, 18, 24 y 27 de octubre de 2017._____

2.- Secretaría Ejecutiva_____

2.1.- Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones generadas en las sesiones de Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

2.2.- Informe que presentan los integrantes de la Junta General Ejecutiva sobre las actividades vinculadas con los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral.

2.3.- Presentación y aprobación, en su caso, del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2017.

3.- Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores_____

3.1.- Protocolo para la actuación frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades en los módulos de atención ciudadana con corte al día 15 de octubre del 2017.

3.2.- Tercer Informe Trimestral del avance en el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”.

4.- Unidad Técnica de Fiscalización_____

4.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el nuevo Proyecto F20J400 denominado “Fiscalización de Precampañas del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018”, de la Unidad Técnica de Fiscalización.

5.- Dirección Jurídica_____

5.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas.

5.2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de

Electores como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Martha Teresa Juárez Paquini._____

5.3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Ricardo Larios Valencia.____

5.4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas._____

5.5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Unidad Técnica de Fiscalización como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por José Antonio Balderas Cañas._____

5.6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Jorge Jandette Chávez._____

6.- Coordinación de Asuntos Internacionales_____

6.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Coordinación de Asuntos Internacionales, la modificación del Proyecto “V050020 Programa Internacional de Capacitación Electoral”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017. _

7.- Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales_____

7.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales la modificación de los Proyectos “I180080 Verificación de

medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las Áreas Centrales del INE”, y el “I180090 INFOMEX 2017”, mismos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017._____

8.- Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica_____

8.1.- Presentación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023._____

8.2.- Presentación del Programa de Capacitación Electoral para la integración de las MEC y MEC únicas que habrán de contar los votos de las Mexicanas y los Mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral 2017-2018, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral._____

9.- Dirección Ejecutiva de Administración_____

9.1.- Informe trimestral de adecuaciones julio-septiembre._____

9.2.- Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas, en el Tercer Trimestre del 2017 del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”._____

9.3.- Informe de Avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, período octubre 2016 – octubre 2017._____

9.4.- Informe de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria 2017. Tercer Trimestre._____

9.5.- Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas, correspondientes al Tercer Trimestre de 2017 del Fideicomiso de administración e inversión: “Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”._____

10.- Coordinación Nacional de Comunicación Social_____

10.1.- Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la segunda actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2017._____

11.- Asuntos Generales_____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, continúe con la sesión, por favor. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Consejero Presidente, me permito solicitar su autorización para que esta Secretaría Ejecutiva consulte si se dispensa la lectura de los documentos que se hicieron circular previamente, con el propósito de evitar la votación del permiso correspondiente, y así entrar directamente a la consideración de los asuntos. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Secretario Ejecutivo, proceda a formular, por favor, la consulta sobre la dispensa que propone. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, en votación económica se consulta si se dispensa la lectura de los documentos que contienen los asuntos previamente circulados, y así entrar directamente a la consideración de los mismos, en su caso. _____

Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar la mano, por favor. _____

Aprobada por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda

Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, por favor dé cuenta del primer punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El primer punto del orden del día, corresponde a la aprobación, en su caso, de los Proyectos de Acta de las sesiones ordinaria y extraordinarias llevadas a cabo los días 10, 18, 24 y 27 de octubre de 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Colegas, están a su consideración los Proyectos de Acta mencionados. _____

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente a dichos Proyectos. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueban los Proyectos de Acta consignados en el punto número 1 del orden del día de esta sesión. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobados por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda

Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, continúe con la sesión. ____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Secretaría Ejecutiva, y se compone de 3 apartados. _____

El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe sobre el cumplimiento de Acuerdos, Dictámenes y Resoluciones generadas en las sesiones de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias. _____

Colegas, está a su consideración el Informe mencionado. _____

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, continúe, con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe que presentan los integrantes de la Junta General Ejecutiva sobre las actividades vinculadas con los órganos desconcentrados del Instituto Nacional Electoral. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Colegas, está a su consideración el Informe. _____

Si no hay intervenciones, damos por recibido el mismo y, le pido al Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a la Presentación y aprobación, en su caso, del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Está a su consideración, el Informe mencionado. _____

Si no hay intervenciones, Secretario Ejecutivo, dado que el punto va al Consejo General, le pido que tome la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con mucho gusto, Consejero Presidente. _____

Se consulta si se aprueba el Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre del presente. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presente durante la votación el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; asimismo no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. ____

INE/JGE190/2017 _____

Aprobación del Tercer Informe Trimestral de Actividades de la Junta General Ejecutiva, correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre de 2017. ____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, y se compone de 2 apartados: El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Protocolo para la actualización frente a casos de trámites y registros identificados con irregularidades en los Módulos de Atención Ciudadana con corte al día 15 de octubre del 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. _____
Está a su consideración el apartado mencionado. _____
Tiene el uso de la palabra el Licenciado Alfredo Cid García. _____

El C. Secretario Técnico Normativo Licenciado Alfredo Cid García en representación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores: Muchas gracias, Consejero Presidente. _____

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, el Informe que se presenta sobre el Protocolo para la Actuación de Trámites y Registros Identificados con Irregularidades en los Módulos, en síntesis, trae concentrado un Módulo más que se ha agregado al cual se han detectado irregularidades y que, como consecuencia, tiene que se hayan sumado 7 funcionarios involucrados más a los que ya se habían reportado, y se identifican 29 trámites adicionales que se consideran también como irregulares. _____

En este período de septiembre-octubre, traeríamos entonces 15 Módulos que se han detectado con irregularidades, en las cuales existen 39 funcionarios involucrados y un total hasta el momento de 159 trámites que se consideran irregulares. _____

De esta manera tenemos que, de los 15 Módulos, 5 corresponden a la Ciudad de México, 4 al Estado de México, 3 al estado de Jalisco y 2 al estado de Puebla, y finalmente 1 al estado de Tabasco. _____

Sería cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Licenciado Alfredo Cid. _____

Permítanme intervenir para poder ser muy claro sobre este apartado. Estamos hablando, como se ha mencionado, de eventuales irregularidades en una de las funciones más delicadas que cumple el Instituto Nacional Electoral prestando servicios a la ciudadanía, que es la indebida actuación de los funcionarios del propio Instituto encargados de ser esa cara, con la propia ciudadanía, en la captura de información muy sensible, la información personal que los ciudadanos le confieren al propio Instituto y de la que depende la integridad del Padrón Electoral, la base de datos más grande del país, que está resguardada por esta institución con los más altos estándares de seguridad informática, como en muchas otras ocasiones lo hemos planteado._____

Creo que, es importante señalar que la detección de eventuales conductas irregulares, es el producto de los protocolos de seguridad que el propio Instituto ha determinado; estamos hablando de una gran capacidad de poder detectar eventuales irregularidades y esta capacidad se traduce o responde precisamente a la seriedad con la que el Instituto Nacional Electoral asume, y los altos estándares de control que el Instituto le fija a sus propios funcionarios, para precisamente garantizar la integridad debida o resguardo de esta información._____

Creo que, esto es importante señalarlo porque estamos hablando de una actuación de control y vigilancia de la propia institución para resguardar, insisto, este punto. No se trata que desde afuera ha habido señalamientos, sino es esta propia institución la que ha generado precisamente con estos protocolos, con estos mecanismos de resguardo, la integridad de todo el personal, sobre todo aquél que tiene una responsabilidad tan delicada como la que tenemos. Son casos, repito, aislados, pero que son venturosamente identificados por esta propia institución y que gracias al trabajo preventivo, que la misma ha venido realizando._____

Creo que, es importante señalarlo para evitar malas interpretaciones y lecturas equivocadas de un tema tan sensible y delicado como el que se nos está informando. Tiene el uso de la palabra el Doctor Rafael Martínez Puón, Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional._____

El C. Director Ejecutivo del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón: Gracias, Consejero Presidente. _____

Comentar que en la construcción de este protocolo participó la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional, esto como una de las iniciativas de la Secretaría Ejecutiva, y de hecho el propósito es estar trabajando de manera coordinada con el área del Registro por si se presentan casos de miembros del Servicio Profesional Electoral involucrados en irregularidades de esta naturaleza y de modo que, bueno, lo que quiero refrendar es el compromiso y el interés que tiene esta Dirección Ejecutiva también de hacer lo conducente en cuanto al área de competencia que corresponda. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Doctor Rafael Martínez Puón. _____

Al no haber más intervenciones, damos por recibido el Informe. _____

Le pido al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Tercer Informe Trimestral del avance en el cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Comité Técnico “Fondo para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral”. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra, el Licenciado Alfredo Cid. _____

El C. Secretario Técnico Normativo, en representación de la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores, Licenciado Alfredo Cid García: Muchas gracias, Consejero Presidente. _____

Solamente para señalar que este avance corresponde, obviamente, para informar acerca de cómo se ha estado de alguna forma trabajando dentro del Fideicomiso y, obviamente, se incluyen los datos con los cuales el fondo que se tiene ha sido de alguna manera manejado a través de las reglas de operación, para efectos de que se vayan mejorando los Módulos de Atención Ciudadana, que como todos sabemos en

realidad es el primer contacto del ciudadano con el Instituto y, por lo tanto, existe de alguna manera la idea de que estos Módulos cada vez se vayan actualizando, que no se vayan a deteriorar y que incluso puedan tener mejoras para que puedan atender a los ciudadanos lo mejor posible. _____

Entonces, el Informe detalla básicamente cómo se ha ejercido el Fideicomiso y, obviamente, los espacios en los cuales se ha ejercido también la cantidad, obviamente por rubro que se está señalando para cada uno de estos Módulos, pero la idea básicamente sigue siendo el mejoramiento de los Módulos de Atención Ciudadana. _____

Sería cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Licenciado Alfredo Cid. _____

Al no haber más intervenciones, damos por recibido este Tercer Informe. _____

Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Fiscalización, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba el nuevo Proyecto F20J400 denominado “Fiscalización de Precampañas del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018”, de la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Tiene el uso de la palabra el Contador Público Eduardo Gurza, Director de la Unidad Técnica de Fiscalización. _____

El C. Director de la Unidad de Técnica de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel: Gracias, Consejero Presidente. _____

Este Proyecto de Acuerdo que es “Fiscalización de Precampañas para el Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018” tiene que ver con el personal eventual que se

requiere para la fiscalización tanto de apoyo ciudadano, que ya está en marcha, como el caso de las Precampañas que iniciarían el 14 de diciembre._____

Por el tiempo y porque se está aprobando y, desde luego, para efectos de la contratación este Proyecto sufriría una modificación en cuanto al monto, pasando de los 21 millones 367 mil 597 pesos a 12 millones 296 mil 946 pesos, que sería lo que estaríamos en posibilidades de ejercer durante el mes de diciembre._____

Sería cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Contador Público Eduardo Gurza._____

Tiene el uso de la palabra el Secretario Ejecutivo._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Consejero Presidente._____

Solamente para insistir en el segundo párrafo del Punto de Acuerdo Primero, que la autorización por esta Junta General Ejecutiva dependerá de la disposición presupuestal, al cierre del año. Como ustedes saben bien a estas alturas del año ya todo lo que se refiere, sobre todo al Capítulo 1000 está muy comprometido. Esta solicitud acaba de llegar y tendrá que, si lo aprueba así la Junta General Ejecutiva, ser considerada por la Dirección Ejecutiva de Administración para en consideración a la disposición presupuestal ver hasta qué monto se puede atender esta solicitud que originalmente no estaba presupuestada._____

Quiero solamente insistir en esta cuestión._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración._____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Gracias, Consejero Presidente._____

Sólo porque los anexos al Proyecto de Acuerdo traen toda una metodología de cálculo en la que si bien es cierto se refiere especialmente al número de plazas, no sé si a la hora de dividir o de restar lo que se tenía planeado erogar solamente en el mes

de noviembre, el número de plazas debería variar, por lo que a efecto de que si aparecen recursos suficientes para honrar el Acuerdo se pueda notificar lo más pronto posible a efecto de que la Dirección de Personal se prepare a las contrataciones que sean menester. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel. _____

Si no hay más intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, someta a consideración de la Junta General Ejecutiva el Proyecto de Acuerdo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 4.1. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimés y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE191/2017) Pto. 4.1 _____

INE/JGE191/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL NUEVO PROYECTO F20J400 DENOMINADO “FISCALIZACIÓN DE PRECAMPAÑAS DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL Y FEDERAL 2017-2018”, DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

A N T E C E D E N T E S

- I. El 24 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE204/2016, aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017.
- II. El 26 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante Acuerdo INE/CG624/2016, aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017, en el cual en su Acuerdo Punto Octavo, se instruyó al Secretario Ejecutivo a fin de que coordinara las acciones necesarias para que las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas elaboren las metas e indicadores, con los cuales se ha de dar seguimiento y cumplimiento a la Planeación Táctica y Operativa del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017; para que se presenten a consideración de la Junta General Ejecutiva en el mes de diciembre de 2016 y se informe al Consejo General del Instituto Nacional Electoral.
- III. El 30 de noviembre de 2016, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.
- IV. El 5 de diciembre de 2016 en sesión extraordinaria, mediante Acuerdo INE/JGE324/2016, la Junta General Ejecutiva aprobó diversas modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2017.

- V. El 14 de diciembre de 2016, en sesión extraordinaria el Consejo General, mediante Acuerdo INE/CG845/216, aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017.
- VI. “El 17 de febrero de 2017, en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE24/2017, se aprobaron los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional **de Proyectos**”.
- VII. El 18 de julio de 2017, mediante Acuerdo INE/JGE138/2017, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de la presente anualidad.
- VIII. El 5 de septiembre de 2017, el Consejo General emitió el Acuerdo INE/CG390/2017, por el que se aprueba el Plan y Calendario Integral del Proceso Electoral Federal 2017-2018.
- IX. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo INE/CG430/2017, los planes y calendarios para los treinta Procesos Electorales Locales concurrentes con el federal 2017-2018.

C O N S I D E R A N D O

- 1. El artículo 41, párrafo segundo, Base V Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución), en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del

Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. El artículo 34 de la LGIPE, dispone que el Consejo General; la Presidencia del Consejo General; la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva, constituyen los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral.
3. Los artículos 47 y 49, de la LGIPE señalan que la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales; el Contralor General podrá participar, a convocatoria del Consejero Presidente. Asimismo, el Secretario Ejecutivo coordina la Junta General, conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
4. El artículo 49 de la multicitada LGIPE dispone que el Secretario Ejecutivo coordina la Junta; conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto.
5. El artículo 40, párrafo 1, incisos a) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento), dispone que corresponde a la Junta cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo.
6. El mismo artículo señalado en el considerando anterior, en el párrafo 1, inciso m) señala que es atribución de la Junta aprobar la Cartera Institucional

de Proyectos, para su posterior integración al anteproyecto de presupuesto del Instituto.

7. El artículo 41, párrafo 2, incisos b), d) y h) del mismo ordenamiento, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.
8. El artículo 69, párrafo 1, inciso d) del Reglamento, establece que la Unidad Técnica de Planeación (UTP) está adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tendrá entre otras, la atribución de proponer al Secretario Ejecutivo para su aprobación por la Junta y el Consejo, el Modelo Integral de Planeación para el Instituto y el Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como promover las actualizaciones que correspondan, de acuerdo a las necesidades del Instituto.
9. El artículo 69, párrafo 1, inciso g) del Reglamento, señala que es atribución de la UTP, coordinar la construcción de manera participativa e incluyente de la visión estratégica a largo plazo del Instituto, así como las actividades inherentes o derivadas del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional.
10. El artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del Reglamento, señalan que es atribución de la UTP, proponer a la Junta, por conducto del Secretario Ejecutivo, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, para hacerlos congruentes con el Sistema Integral de Planeación Seguimiento y Evaluación Institucional.
11. El artículo 3 de los Lineamientos, señala que tienen como objetivo principal establecer la forma en que se llevará a cabo la gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la Cartera

Institucional de Proyectos y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a los Proyectos Específicos.

12. El Modelo Integral de Planeación Institucional, **aprobado mediante Acuerdo CG173/2011 y modificado por acuerdo CG615/2012, vigente en términos del sexto transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, de manera específica define a la planeación táctica como el despliegue de iniciativas a través de las cuales se alcanzarán los objetivos estratégicos y se impactarán de manera positiva los procesos y las actividades cotidianas del Instituto, la cual está representada por la Cartera Institucional de Proyectos y es el elemento eje del Modelo Integral de Planeación Institucional, debido a que es el vínculo que une a la Planeación Estratégica con la Planeación Operativa.
13. El Artículo 19, numeral 1 de los Lineamientos, refiere que la UTP, llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma.
14. El Artículo 22, numerales 1, 2, 3, incisos b), c), d), 4 inciso a) y 8, de los Lineamientos, refiere que el Titular de la Unidad Responsable, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente, para lo cual, el Enlace de Administración de Proyectos enviará la solicitud de cambios correspondiente a la UTP para su revisión, registro y control, mediante el formato 005 firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las Unidades Responsables involucradas; de la misma manera se establece que la UTP valorará y autorizará a la Unidad Responsable la presentación de las solicitudes de cambio ante la Junta a través del Dictamen correspondiente, y que en el caso de las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones al proyecto, se deberá tramitar ante la DEA para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, y se envíe copia de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente, a la UTP y a la UR solicitante.

15. El Artículo 22, numeral 6, de los Lineamientos, señala que mediante nota informativa, la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las Solicitudes de Cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio.
16. El Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, en su artículo 5, párrafos primero y tercero, dispone que el ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa, y a través del Sistema Integral para la Gestión Administrativa (SIGA), las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y entregables establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

17. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.
18. La Unidad Técnica de Fiscalización, respecto del proyecto específico denominado **“Fiscalización de precampañas del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018”** cuyo objetivo es fiscalizar y resolver procedimientos oficiosos y quejas, del gasto hecho por los Sujetos Obligados, derivado del inicio de la Precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018, realizó su propuesta conforme a lo siguiente:
 - a) Mediante solicitud de creación de proyecto, de fecha 19 de octubre de 2017, formulada a la Unidad Técnica de Planeación, la UTF propuso la creación del

proyecto que se comenta, en términos de los Lineamientos a que se hace referencia en el Considerando 17.

b) La creación del nuevo Proyecto de “**Fiscalización de precampañas del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018**” tiene como finalidad:

Alcance	Fiscalizar los ingresos y egresos de Partidos Políticos, monitoreo de espectaculares y propaganda en vía pública; notificación de oficios de informes de errores y omisiones de precampaña, apoyo ciudadano, elaborar y revisar el Dictamen de informes de precampaña. La operación, seguimiento, atención y capacitación a OPLEs y Sujetos Obligados en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos y el Subsistema de Auditoría. Asimismo sustanciar y resolver todos los procedimientos oficiosos y quejas que se inicien con motivo de irregularidades en materia de origen, destino y aplicación de recursos, derivados de la Precampaña del Proceso Electoral Local 2017-2018 de 30 estados; así como el Proceso Electoral Federal 2017-2018 en los 32 estados. Cabe precisar, que aun cuando la Precampaña en el estado de Querétaro inicia el 7 de octubre de 2017, el personal de monitoreo se requiere al mes de noviembre, para cubrir la Precampaña del resto de los estados de la República Mexicana,
----------------	--

c) En la propuesta de nuevo proyecto se establece el siguiente cronograma de actividades:

Cronograma de Actividades			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
1. Contratación de personal de trabajo de campo que consiste en: Monitoreo de espectaculares y propaganda en vía pública, recursos de los partidos políticos, precandidaturas y apoyo ciudadano de aspirantes independientes en Precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	01/11/2017	31/12/2017	\$ 5,284,800.00
2. Contratación de personal para revisión de gabinete: Actividades de fiscalización de la aplicación de los recursos de los partidos políticos, y candidaturas independientes en precampaña, apoyo ciudadano del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018. Asimismo del personal que apoyará en actividades administrativas, derivadas del dichos procesos.	01/11/2017	31/12/2017	\$14,766,672.00
3. Contratación de personal que operará el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos: Se dará seguimiento, atención y capacitación respecto al registro en dicho Sistema, el cual se llevará a cabo con los OPLEs y Sujetos Obligados en 30 entidades con Proceso Electoral Local y a 32 entidades para el Proceso Electoral Federal, lo anterior, a fin de que conozcan el sistema y cuenten con el conocimiento para su manejo y comunicación con los OPLEs, lo que permitirá conocer la información acerca de la normatividad, cargos, periodos, criterios e información requerida para la configuración del registro de los Precandidatos y Candidatos.	01/11/2017	31/12/2017	\$208,511.00
4. Contratación de personal que operará el Subsistema de Auditoría: Darán seguimiento, atención y capacitación respecto al funcionamiento en dicho sistema, el sistema va dirigido al personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, con el objetivo de que cuenten con un sistema uniforme el	01/11/2017	31/12/2017	\$208,511.00

Cronograma de Actividades			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
cuales permita cumplir con las tareas de fiscalización a Sujetos Obligados, derivada de la Precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018			
5 Integrar a un equipo de abogados y un asistente administrativo que colaboren y agilicen la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se inicien durante la Precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	01/11/2017	31/12/2017	\$899,103.00
Total			\$21,367,597.00

d) En la referida propuesta de nuevo proyecto se establece la calendarización del presupuesto siguiente:

Calendarización Presupuestal													
Act.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,263,500.00	3,021,300.00	5,284,800.00
2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,253,064.00	8,513,608.00	14,766,672.00
3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,222.50	120,288.50	208,511.00
4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,222.50	120,288.50	208,511.00
5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,642.00	521,461.00	899,103.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,070,651.00	12,296,946.00	21,367,597.00

e) Que la descripción, motivación y especificaciones correspondientes al referido proyecto, se encuentran detalladas en la solicitud que se adjunta como Anexo 1, que forma parte del presente Acuerdo.

- 19.** El artículo 199 de la LGIPE, sus incisos a), c), d), e), f) g), h) j) m), n) o) señala que la Unidad Técnica de Fiscalización, tendrá la facultad de Fiscalizar y vigilar el origen lícito de los recursos de los partidos políticos, auditar con plena independencia técnica la documentación y contabilidad presentada por los partidos políticos y candidaturas independientes, recibir y revisar los informes precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos, presentar los proyectos de resolución respecto de las quejas y procedimientos en materia de fiscalización, proporcionar orientación,

asesoría y capacitación a los partidos políticos, para el cumplimiento de sus obligaciones, proponer las sanciones a imponer de acuerdo a la gravedad, presentar a la Comisión de Fiscalización los informes de resultados, dictámenes consolidados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos; lo anterior, de conformidad con la normatividad vigente.

20. A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 199 de la LGIPE, sus incisos d), k) y m), el proyecto F20J400 **“Fiscalización de precampañas del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018”** permitirá dar agilidad a la revisión de ingresos, gastos de precampaña y apoyo ciudadano, de los partidos políticos y candidaturas independientes para el Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018; así como la pronta atención a los procedimientos oficiosos y quejas derivado de dicho Proceso; en el tiempo que señala la normativa de la Comisión de Fiscalización, con eficacia y eficiencia en la transparencia de la rendición de cuentas.

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba a la Unidad Técnica de Fiscalización, el nuevo proyecto F20J400 denominado **“Fiscalización de precampañas del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018”**, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral, para el Ejercicio Fiscal 2017.

La autorización que se otorga en el presente Acuerdo, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

SEGUNDO. El proyecto que se aprueba mediante el presente Acuerdo, entrará en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar el nuevo Proyecto Específico, señalado en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones administrativas a que haya lugar, para su cabal cumplimiento.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

Unidad Responsable	Unidad Técnica de Fiscalización	Presupuesto Solicitado	\$ 21,367,597.00
Titular de la UR	C.P. Eduardo Gurza Curiel	Fecha de Inicio	01/11/2017
Líder de Proyecto	L.A.P. Javier Álvarez Cruz	Fecha de Término	31/12/2017
Clave del Proyecto	F20J400	Tipo de Proyecto	Anual x Multianual
Nombre del Proyecto	Fiscalización de precampañas del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer la equidad y legalidad en el Sistema de Partidos Políticos
Objetivo	Fiscalizar y resolver procedimientos oficiosos y quejas, derivados del gasto hecho por los Sujetos Obligados, derivado del inicio de la Precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.
Alcance	Fiscalizar los ingresos y egresos de Partidos Políticos, monitoreo de espectaculares y propaganda en vía pública; notificación de oficios de informes de errores y omisiones de precampaña, apoyo ciudadano, elaborar y revisar el dictamen de informes de precampaña. La operación, seguimiento, atención y capacitación a OPLEs y Sujetos Obligados en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos y el Subsistema de Auditoría. Asimismo sustanciar y resolver todos los procedimientos oficiosos y quejas que se inicien con motivo de irregularidades en materia de origen, destino y aplicación de recursos, derivados de la Precampaña del Proceso Electoral Local 2017-2018 de 30 estados; así como el Proceso Electoral Federal 2017-2018 en los 32 estados. Cabe precisar, que aun cuando la Precampaña en el estado de Querétaro inicia el 7 de octubre de 2017, el personal de monitoreo se requiere al mes de noviembre, para cubrir la Precampaña del resto de los estados de la República Mexicana.
Justificación	Dar agilidad a la revisión de ingresos y gastos de precampaña y apoyo ciudadano, de los partidos políticos y candidaturas independientes para los Procesos Electorales, Local y Federal 2017-2018, así como la pronta atención a los procedimientos oficiosos y quejas derivado de dicho Proceso; en el tiempo que señala la normativa de la Comisión de Fiscalización, con eficacia y eficiencia en la transparencia de la rendición de cuentas.
Fundamento	Artículo 21, numeral 1, inciso a) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera vigentes.
Atribución	Artículo 199 incisos a), c), e), g), h), k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LEGIPE), que refieren a la fiscalización de los recursos de los partidos políticos, y candidaturas independientes.

Cronograma de Actividades			
Actividad	Inicio	Fin	Presupuesto Estimado
1. Contratación de personal de trabajo de campo que consiste en: Monitoreo de espectaculares y propaganda en vía pública, recursos de los partidos políticos, precandidaturas y apoyo ciudadano de aspirantes independientes en Precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	01/11/2017	31/12/2017	\$ 5,284,800.00
2. Contratación de personal para revisión de gabinete: Actividades de fiscalización de la aplicación de los recursos de los partidos políticos, y candidaturas independientes en precampaña, apoyo ciudadano del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018. Asimismo del personal que apoyará en actividades administrativas, derivadas del dichos procesos.	01/11/2017	31/12/2017	\$14,766,672.00

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto

Formato 001

3. Contratación de personal que operará el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos: Se dará seguimiento, atención y capacitación respecto al registro en dicho Sistema, el cual se llevará a cabo con los OPLEs y Sujetos Obligados en 30 entidades con Proceso Electoral Local y a 32 entidades para el Proceso Electoral Federal, lo anterior, a fin de que conozcan el sistema y cuenten con el conocimiento para su manejo y comunicación con los OPLEs, lo que permitirá conocer la información acerca de la normatividad, cargos, periodos, criterios e información requerida para la configuración del registro de los Precandidatos y Candidatos.	01/11/2017	31/12/2017	\$208,511.00
4. Contratación de personal que operará el Subsistema de Auditoría: Darán seguimiento, atención y capacitación respecto al funcionamiento en dicho sistema, el sistema va dirigido al personal adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización, con el objetivo de que cuenten con un sistema uniforme el cuales permita cumplir con las tareas de fiscalización a Sujetos Obligados, derivada de la Precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018	01/11/2017	31/12/2017	\$208,511.00
5 Integrar a un equipo de abogados y un asistente administrativo que colaboren y agilicen la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización que se inicien durante la Precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	01/11/2017	31/12/2017	\$899,103.00
Total			\$21,367,597.00

Calendarización Presupuestal													
Act.	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Júl	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total
1	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,263,500.00	3,021,300.00	5,284,800.00
2	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,253,064.00	8,513,608.00	14,766,672.00
3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,222.50	120,288.50	208,511.00
4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	88,222.50	120,288.50	208,511.00
5	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	377,642.00	521,461.00	899,103.00
Total	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,070,651.00	12,296,946.00	21,367,597.00

Presupuesto Capítulo 1000			
Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monto
1. Realizar el monitoreo de campo a espectaculares y anuncios en la vía pública; levantamiento de actas circunstanciadas, y elaboración de razones y constancias. Derivado de las precampañas en los 300 Distritos del país.	Auditor De Monitoreo 27B3	300	\$ 5,284,800.00
2. Coordinar a los auditores encargados de llevar a cabo la revisión de los informes de ingresos y gastos, derivada de la precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	Subdirector 30B1	5	\$ 872,820.00
2. Supervisar a los auditores encargados de llevar a cabo la revisión de los informes de ingresos y gastos del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	Jefe de Departamento 29A2	16	\$ 1,143,488.00
2. Elaborar y revisar los requerimientos de información complementaria a las personas físicas o morales, públicas o privadas, con relación a las operaciones que realicen los Sujetos Obligados, y elaborar los informes de resultados, dictámenes consolidados y proyectos de resolución respecto de los informes de ingresos y gastos de los Sujetos Obligados, que se presentarán a la Comisión de Fiscalización, derivada de la precampaña del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	Auditor Senior 28A2	260	\$ 11,980,540.00

IMPORTANTE. Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

2. Realizar las tareas inherentes para la comprobación de gastos como la captura y elaboración de viáticos anticipados y devengados; llenado de formatos; elaboración de reembolsos; obtención de facturas electrónicas; verificación de requisitos fiscales; elaboración de informes de gastos y constancias de hechos o actas administrativas.	Auxiliar 27C2	32	\$ 769,824.00
3. Seguimiento del desarrollo e implementación del SNR Federal para el registro de precandidatos del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	Líder de Proyecto 29A5	1	\$ 76,435.00
4. Supervisión del desarrollo e implementación del Subsistema de Auditoría, realización de requerimientos adicionales en la operación, supervisión de las actividades designadas al personal a su cargo a fin llevar a cabo las actividades respecto al Proceso Electoral 2017-2018.	Líder de Proyecto 29A5	1	\$ 76,435.00
3. Apoyo en desarrollo de pruebas, capacitaciones, consultas y actualizaciones de los aplicativos, para SNR Federal y el registro de precandidatos del Proceso Electoral Local y Federal 2017-2018.	Analista Junior 27D3	4	\$ 132,076.00
4. Elaboración de pruebas de funcionamiento del Subsistema de Auditoría, apoyo en las capacitaciones y atención de dudas que pudiesen surgir en la operación del sistema por parte de los usuarios internos. Apoyo en desarrollo de requerimientos, respecto a la operación del sistema.	Analista Junior 27D3	4	\$ 132,076.00
5. Dirigir y supervisar la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización	Subdirector 30B1	1	\$ 174,564.00
5. Supervisar y realizar la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización	Jefe de Departamento 29B2	2	\$ 184,052.00
5. Realizar la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización	Abogado Resolutor Sr. 29A1	6	\$ 417,661.00
5. Realizar la sustanciación y resolución de procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización	Abogado Resolutor Jr. 28A5	2	\$104,030.00
5 Apoyar a los abogados para agilizar aspectos administrativos de la sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización	Asistente Administrativo 27B4	1	\$18,796.00
TOTAL			\$21,367,597.00

Presupuesto Capítulo 1000 – TIC			
Actividad a Desarrollar	Nivel	Plazas	Monto
1.			
TOTAL			

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000	
Actividad a Desarrollar	Monto
1.	
TOTAL	

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Identificación de Iniciativas/Creación de Nuevo Proyecto
Formato 001

Presupuesto Capítulos 2000 - 6000 - TIC	
Actividad a Desarrollar	Monto
1.	
TOTAL	

Indicador	
<i>Avance en el cumplimiento de la meta mensual</i>	
<i>Meta mensual</i>	
<i>Efectividad =</i>	$\frac{\text{Presupuesto ejercido adjudicado al proyecto en el mes correspondiente}}{\text{Presupuesto original autorizado al mes correspondiente}}$


C.P. Eduardo Gurza Curiel
Titular de la Unidad Responsable


L.A.P. Javier Álvarez Cruz
Líder de Proyecto

1/2

IMPORTANTE: Debido a que los proyectos específicos están vinculados al ejercicio de recursos presupuestales, se deberán incluir como parte de las actas de entrega – recepción que se realicen.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Por favor, continúe con el siguiente punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Jurídica, y se compone de 6 apartados. El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, por favor, someta a votación el Proyecto de Acuerdo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.1. _____

Quienes estén a favor, sírvanse aprobarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE192/2017) Pto. 5.1 _____

INE/JGE192/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JUAN FRANCISCO GASTÉLUM RUELAS

A N T E C E D E N T E S

- I. El 21 de agosto de 2017, fue notificada a Juan Francisco Gastélum Ruelas, Asistente Distrital de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la 01 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de Sinaloa, la respuesta negativa a su solicitud de cambio de adscripción.
- II. Disconforme con la determinación anterior, el 4 de septiembre siguiente, Juan Francisco Gastélum Ruelas interpuso Recurso de Inconformidad, en la oficialía de partes de la Junta Local Ejecutiva en Jalisco.
- III. En su oportunidad el mencionado medio de impugnación fue turnado y recibido en la Dirección Jurídica.

C O N S I D E R A N D O

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Constitución); 29, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Instituto Nacional Electoral es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, funcionamiento profesional en su desempeño y que cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

2. De acuerdo con el artículo 47, párrafo 1, de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo; se integra con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración, así como con el de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y las Unidades Técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral.
3. Conforme al artículo 453 y 463 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), al tratarse de un recurso de inconformidad interpuesto contra la improcedencia del cambio de adscripción solicitado por personal de la rama administrativa, lo procedente es que la Junta General Ejecutiva resuelva el presente medio de impugnación, toda vez que el recurrente no es miembro del Servicio.
4. Con fundamento en el artículo 455 párrafo segundo del Estatuto, el Secretario someterá a consideración de la Junta, la aprobación del Proyecto de Acuerdo en el que designe a una de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas que la integran, para que elabore el proyecto de auto de admisión, de desechamiento o de no interposición del recurso, y en su caso, el Proyecto de Resolución de la Junta que en Derecho corresponda.

5. En el asunto de mérito, la parte recurrente interpuso un recurso de inconformidad para controvertir la negativa de realizar el cambio de adscripción solicitado, por lo que resulta procedente designar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el Proyecto de Resolución que en Derecho corresponda.
6. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución; 29, párrafo 1 y 47, párrafo 1 de la LGIPE; 453, 455 y 463 del Estatuto; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas.

Segundo. El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.

Tercero. Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./11/2017.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo, le pido que continúe con el siguiente punto. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Martha Teresa Juárez Paquini. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde al mismo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.2. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INEJGE193/2017) Pto. 5.2 _____

INE/JGE193/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR MARTHA TERESA JUÁREZ PAQUINI

A N T E C E D E N T E S

- I. El 5 de octubre de 2017, le fue notificada a Martha Teresa Juárez Paquini, Vocal Ejecutiva en la 11 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, la resolución del Procedimiento Laboral Disciplinario, expediente INE/DESPEN/PLD/16/2016.
- II. Disconforme con la determinación anterior, el 19 de octubre siguiente, Martha Teresa Juárez Paquini interpuso Recurso de Inconformidad, en la oficialía de partes de este Instituto.
- III. En su oportunidad el mencionado medio de impugnación fue turnado y recibido en la Dirección Jurídica.

C O N S I D E R A N D O

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Constitución); 29, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Instituto Nacional Electoral es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, funcionamiento profesional en su desempeño y que cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

2. De acuerdo con el artículo 47, párrafo 1, de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo; se integra con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración, así como con el de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y las Unidades Técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral.
3. Conforme al artículo 453 fracción I y 463 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), al tratarse de un recurso de inconformidad interpuesto contra la resolución de un Procedimiento Laboral Disciplinario, lo procedente es que la Junta General Ejecutiva resuelva el presente medio de impugnación en un plazo de veinte días siguientes a la fecha de su admisión.
4. Con fundamento en el artículo 455 párrafo segundo del Estatuto, el Secretario someterá a consideración de la Junta, la aprobación del Proyecto de Acuerdo en el que designe a una de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas que la integran, para que elabore el proyecto de auto de admisión, de desechamiento o de no interposición del recurso, y en su caso, el Proyecto de Resolución de la Junta que en Derecho corresponda.
5. En el asunto de mérito, la parte recurrente interpuso un recurso de inconformidad para controvertir la resolución de un Procedimiento Laboral

Disciplinario, en el cual se le impuso como medida disciplinaria la suspensión de 12 días naturales sin goce de sueldo, al resultar acreditada la responsabilidad laboral en su contra, por lo que es procedente designar a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores como el órgano encargado de elaborar el Proyecto de Resolución que en Derecho corresponda.

6. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución; 29, párrafo 1 y 47, párrafo 1 de la LGIPE; 453, 455 y 463 del Estatuto; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero. Se designa a la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Martha Teresa Juárez Paquini.

Segundo. El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.

Tercero. Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/18/2017.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Ricardo Larios Valencia. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente a este Proyecto de Acuerdo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.3. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INEJGE194/2017) Pto. 5.3 _____

INE/JGE194/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PRERROGATIVAS Y PARTIDOS POLÍTICOS COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR RICARDO LARIOS VALENCIA

ANTECEDENTES

- I. El 29 de septiembre de 2017, fue emitida la resolución del Procedimiento Laboral Disciplinario INE/DESPEN/PLD/07/2017, integrado con motivo de la conducta probable infractora atribuible a Ricardo Larios Valencia, Vocal del Registro Federal de Electores de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco, en la que se resolvió la destitución del infractor.
- II. Disconforme con la determinación anterior, el 12 de octubre siguiente, Ricardo Larios Valencia interpuso Recurso de Inconformidad, en la oficialía de partes de la 11 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco.
- III. En su oportunidad el mencionado medio de impugnación fue turnado y recibido en la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Constitución); 29, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Instituto Nacional Electoral es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, funcionamiento profesional en su desempeño y que cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

2. De acuerdo con el artículo 47, párrafo 1, de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo; se integra con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración, así como con el de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y las Unidades Técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral.
3. Conforme al artículo 453, fracción I y 463 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) corresponde a la Junta General Ejecutiva resolver el recurso de inconformidad interpuesto para controvertir las resoluciones emitidas por el Secretario Ejecutivo, que pongan fin al procedimiento disciplinario previsto en el Estatuto, el cual se debe resolver en un plazo de 20 días hábiles, posteriores a que sea admitido, o a la fecha en la que hayan terminado desahogarse las pruebas.
4. Con fundamento en el artículo 455 párrafo segundo del Estatuto, el Secretario someterá a consideración de la Junta, la aprobación del Proyecto de Acuerdo en el que designe a una de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas que la integran, para que elabore el proyecto de auto de admisión, de desechamiento o de no interposición del recurso, y en su caso, el Proyecto de Resolución de la Junta que en Derecho corresponda.

5. En el caso, la parte recurrente interpuso un recurso de inconformidad para controvertir la resolución emitida en el expediente INE/DESPEN/PLD/07/2017, por lo que resulta procedente designar a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos como el órgano encargado de elaborar el Proyecto de Resolución que en Derecho corresponda.
6. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución; 29, párrafo 1 y 47, párrafo 1 de la LGIPE; 453, fracción I, 455 y 463 del Estatuto; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Ricardo Larios Valencia.

Segundo. El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.

Tercero. Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/RI/SPEN/16/2017.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____
Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Al no haber intervenciones, por favor, tome la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, identificado en el orden del día como el apartado 5.4. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INEJGE195/2017) Pto. 5.4 _____

INE/JGE195/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JUAN FRANCISCO GASTÉLUM RUELAS

ANTECEDENTES

- I. El 14 de julio de 2017, se dictó auto de cierre de instrucción en el Procedimiento Laboral Disciplinario DEA/PLD/JD01SIN/029/2016, integrado con motivo de la conducta probable infractora atribuible a Juan Francisco Gastélum Ruelas, Asistente Distrital de la Vocalía de Capacitación Electoral y Educación Cívica en la Junta Distrital Ejecutiva 20 en el Estado de Jalisco.
- II. Disconforme con la determinación anterior, el 17 de septiembre siguiente, Juan Francisco Gastélum Ruelas interpuso Recurso de Inconformidad, en la oficialía de partes de la 20 Junta Distrital Ejecutiva en Jalisco.
- III. En su oportunidad el mencionado medio de impugnación fue turnado y recibido en la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Constitución); 29, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Instituto Nacional Electoral es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, funcionamiento profesional en su desempeño y que cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

2. De acuerdo con el artículo 47, párrafo 1, de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo; se integra con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración, así como con el de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y las Unidades Técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral.
3. Conforme al artículo 453, fracción I y 463 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto) corresponde a la Junta General Ejecutiva resolver el recurso de inconformidad interpuesto para controvertir las resoluciones emitidas por el Secretario Ejecutivo, que pongan fin al procedimiento disciplinario previsto en el Estatuto, el cual se debe resolver en un plazo de 20 días hábiles, posteriores a que sea admitido, o a la fecha en la que hayan terminado desahogarse las pruebas.
4. Con fundamento en el artículo 455 párrafo segundo del Estatuto, el Secretario someterá a consideración de la Junta, la aprobación del Proyecto de Acuerdo en el que designe a una de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas que la integran, para que elabore el proyecto de auto de admisión, de desechamiento o de no interposición del recurso, y en su caso, el Proyecto de Resolución de la Junta que en Derecho corresponda.

5. En el caso, la parte recurrente interpuso un recurso de inconformidad para controvertir el cierre de instrucción emitido en el expediente DEA/PLD/JD01SIN/029/2016, por lo que resulta procedente designar a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional como el órgano encargado de elaborar el Proyecto de Resolución que en Derecho corresponda.
6. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución; 29, párrafo 1 y 47, párrafo 1 de la LGIPE; 453, fracción I, 455 y 463 del Estatuto; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Juan Francisco Gastélum Ruelas.

Segundo. El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.

Tercero. Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./14/2017.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo, por favor continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Unidad Técnica de Fiscalización como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de Inconformidad interpuesto por José Antonio Balderas Cañas. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de esta Junta General Ejecutiva, identificado en el orden del día como el apartado 5.5. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE196/2017) Pto. 5.5 _____

INE/JGE196/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JOSÉ ANTONIO BALDERAS CAÑAS

ANTECEDENTES

- I. El 5 de octubre de 2017, le fue notificada a José Antonio Balderas Cañas, Vocal Ejecutivo en la 22 Junta Distrital Ejecutiva en el Estado de México, la resolución del Procedimiento Laboral Disciplinario, expediente INE/DESPEN/PLD/04/2017.
- II. Disconforme con la determinación anterior, el 19 de octubre siguiente, José Antonio Balderas Cañas interpuso Recurso de Inconformidad, en la oficialía de partes de este Instituto.
- III. En su oportunidad el mencionado medio de impugnación fue turnado y recibido en la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

(Constitución); 29, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Instituto Nacional Electoral es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, funcionamiento profesional en su desempeño y que cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.

2. De acuerdo con el artículo 47, párrafo 1, de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo; se integra con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración, así como con el de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y las Unidades Técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral.
3. Conforme al artículo 453 fracción I y 463 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), al tratarse de un recurso de inconformidad interpuesto contra la resolución de un Procedimiento Laboral Disciplinario, lo procedente es que la Junta General Ejecutiva resuelva el presente medio de impugnación en un plazo de veinte días siguientes a la fecha de su admisión.
4. Con fundamento en el artículo 455 párrafo segundo del Estatuto, el Secretario someterá a consideración de la Junta, la aprobación del Proyecto de Acuerdo en el que designe a una de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas que la integran, para que elabore el proyecto de auto de admisión, de desechamiento o de no interposición del recurso, y en su caso, el Proyecto de Resolución de la Junta que en Derecho corresponda.

5. En el asunto de mérito, la parte recurrente interpuso un recurso de inconformidad para controvertir la resolución de un Procedimiento Laboral Disciplinario, en el cual se le impuso como medida disciplinaria la suspensión de 26 días naturales sin goce de sueldo, al resultar acreditada la responsabilidad laboral en su contra, por lo que es procedente designar a la Unidad Técnica de Fiscalización como el órgano encargado de elaborar el Proyecto de Resolución que en Derecho corresponda.
6. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución; 29, párrafo 1 y 47, párrafo 1 de la LGIPE; 453, 455 y 463 del Estatuto; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa a la Unidad Técnica de Fiscalización para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por José Antonio Balderas Cañas.

Segundo. El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.

Tercero. Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/17/2017.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente apartado. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el que se designa a la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales como el órgano encargado de sustanciar y elaborar el Proyecto de Resolución del Recurso de inconformidad interpuesto por Jorge Jandette Chávez. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Está a su consideración el Proyecto de Acuerdo mencionado. _____

Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, tome la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 5.6. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE197/2017) Pto. 5.6 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DESIGNA A LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES COMO EL ÓRGANO ENCARGADO DE SUSTANCIAR Y ELABORAR EL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE INCONFORMIDAD INTERPUESTO POR JORGE JANDETTE CHÁVEZ

A N T E C E D E N T E S

- I. El 29 de septiembre de 2017, le fue notificada a Jorge Jandette Chávez, Vocal de Capacitación Electoral y Educación Cívica de la Junta Distrital Ejecutiva 7 en el Estado de Chiapas, el Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2015, que emitió la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral.
- II. Disconforme con la determinación anterior, el 17 de octubre del mismo año, Jorge Jandette Chávez presentó juicio para dirimir los conflictos o diferencias laborales de los servidores del Instituto Nacional Electoral, en la oficialía de partes de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- III. El 19 de octubre siguiente, la Sala Regional Xalapa, determinó reencauzar, la demanda a recurso de inconformidad a fin de que la Junta General Ejecutiva de este Instituto resuelva la controversia.
- IV. En su oportunidad el mencionado medio de impugnación fue turnado y recibido en la Dirección Jurídica.

CONSIDERANDO

1. De conformidad con los artículos 41, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución); 29, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), el Instituto Nacional Electoral es autoridad en la materia, independiente en sus decisiones, funcionamiento profesional en su desempeño y que cuenta en su estructura con órganos de dirección, ejecutivos, técnicos y de vigilancia.
2. De acuerdo con el artículo 47, párrafo 1, de la LGIPE, la Junta General Ejecutiva del Instituto será presidida por el Presidente del Consejo; se integra con el Secretario Ejecutivo y con los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica, de Administración, así como con el de la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y las Unidades Técnicas de Fiscalización y de lo Contencioso Electoral.
3. Conforme al artículo 279 del Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa (Estatuto), al tratarse de un recurso de inconformidad interpuesto contra de los resultados de la evaluación del desempeño de los Miembros del Servicio del Sistema del Instituto y el Personal de la rama administrativa, lo procedente es que la Junta General Ejecutiva resuelva el presente medio de impugnación.
4. Con fundamento en el artículo 455 párrafo segundo del Estatuto, el Secretario someterá a consideración de la Junta, la aprobación del Proyecto de Acuerdo en el que designe a una de las Direcciones Ejecutivas o Unidades Técnicas que la integran, para que elabore el proyecto de auto de admisión, de desechamiento o de no interposición del recurso, y en su caso, el Proyecto de Resolución de la Junta que en Derecho corresponda.

5. En el asunto de mérito, la parte recurrente controvierte el Dictamen Individual de Resultados de la Evaluación del Desempeño del ejercicio 2015, que emitió la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral, por lo que es procedente designar a la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales como el órgano encargado de elaborar el Proyecto de Resolución que en Derecho corresponda.
6. Por lo anterior, con fundamento en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafos primero y segundo de la Constitución; 29, párrafo 1 y 47, párrafo 1 de la LGIPE; 278 y 279 del Estatuto; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

ACUERDO

Primero. Se designa a la Unidad de Vinculación con los Organismos Públicos Locales para que, por su conducto, elabore el Proyecto de Resolución que en Derecho proceda del recurso interpuesto por Jorge Jandette Chávez.

Segundo. El referido órgano en el uso de la atribución que ahora se le confiere deberá presentar ante esta Junta General Ejecutiva, para su conocimiento, análisis y aprobación el Proyecto de Resolución señalado en el Punto Primero de este Acuerdo.

Tercero. Para los efectos precisados en los puntos anteriores, remítanse al órgano designado las constancias originales del referido recurso de inconformidad, al cual se asigna el número de expediente INE/R.I./SPEN/20/2017.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta del Instituto Nacional Electoral.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Continúe con el siguiente punto del orden del día._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación de Asuntos Internacionales y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Coordinación de Asuntos Internacionales, la modificación del Proyecto “V050020 Programa Internacional de Capacitación Electoral”, mismo que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo._____

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Manuel Carrillo, Coordinador de la Unidad de Asuntos Internacionales._____

El C. Coordinador de Asuntos Internacionales, Licenciado Manuel Carrillo Poblano: Gracias, Consejero Presidente._____

Distinguidos miembros de la Junta General Ejecutiva. Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, con fecha 13 de octubre de 2017, la Coordinación de Asuntos Internacionales envió para revisión de la Unidad Técnica de Planeación la solicitud de cambio al Proyecto específico V050020, Programa Internacional de Capacitación Electoral._____

El alcance del Proyecto consiste en llevar a cabo 4 programas de profesionalización con actores estratégicos internacionales en diferentes

modalidades, cursos internacionales especializados, una Jornada Electoral Interamericana y el Foro de la Democracia Latinoamericana._____

Cabe destacar que este Proyecto específico ha sido operado en la Coordinación de Asuntos Internacionales desde el año 2010, por esta razón y en atención a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, a partir de enero de 2017 las actividades previstas en dicho Proyecto han pasado a formar parte de las acciones operativas, así como del presupuesto base de la Coordinación._____

Sin embargo, se le dio continuidad al Proyecto en 2017 a efecto de contar con personal de honorarios, que apoye tanto las acciones previstas en el alcance del Proyecto como en las tareas programadas para cumplir con los objetivos operativos de la Coordinación, ya que el Capítulo 1000 del Proyecto no fue considerado en el gasto operativo._____

Bajo estas premisas, el Instituto Nacional Electoral ha recibido solicitudes de colaboración institucional adicionales a las actividades originalmente programadas en el Proyecto específico aprobado, lo cual ha implicado un desfase en calendario y la consecuente recalendarización de algunas de ellas en favor al desahogo de la Conferencia Magistral sobre “Breve Historia del futuro de las elecciones en junio”, el Seminario sobre “Integridad Electoral en América Latina” en agosto y la pasantía en el Sistema Integral sobre Fiscalización para la Unidad Especial de Fiscalización de Honduras en septiembre._____

Ante estos hechos, se han programado actividades del Proyecto a desarrollarse en los meses de octubre a diciembre, debido a que se tuvo que dar cumplimiento a los objetivos operativos establecidos, además de haber realizado los compromisos solicitados y en los cuales el personal contratado ha estado involucrado._____

Por ello el cambio solicitado es la modificación al alcance del Proyecto con impacto presupuestal._____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Licenciado Manuel Carillo. _____

Al no haber más intervenciones, por favor, Secretario Ejecutivo, tome la votación que corresponde. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 6.1. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE198/2017) Pto. 6.1 _____

INE/JGE198/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES, LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO “V050020 PROGRAMA INTERNACIONAL DE CAPACITACIÓN ELECTORAL”, MISMO QUE FORMA PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

A N T E C E D E N T E S

- I. El 26 de mayo de 2016, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE135/2016 aprobó el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, así como su procedimiento e instructivo para la generación de reportes.
- II. El 24 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva (JGE) del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE204/2016 aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017, de la cual forma parte el Proyecto específico “V050020 Programa Internacional de Capacitación Electoral”.
- III. El 26 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG624/2016, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2017.
- IV. El 30 de noviembre de 2016, el Poder Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

- V. El 5 de diciembre del 2016, en sesión extraordinaria de la JGE del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE324/2016, se aprobaron diversas modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 14 de diciembre del 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG845/2016, aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017.
- VII. El 17 de febrero de 2017, en sesión ordinaria de la JGE del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE24/2017, se aprobaron los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
- VIII. El 5 de mayo de 2017, se firmó el Memorando de Colaboración entre la Secretaría General Iberoamericana y el Instituto Nacional Electoral para la Ejecución del Proyecto Denominado “Programa Internacional de Capacitación Electoral”, el cual tiene por objeto acordar la colaboración y cooperación entre ambas entidades para la realización del proyecto mencionado.
- IX. El 18 de julio de 2017, mediante Acuerdo INE/JGE138/2017, la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral aprobó el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de la presente anualidad.

CONSIDERANDOS

- 1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General

de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la citada Ley electoral. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. Que de conformidad con el artículo 34 de la LGIPE, el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva constituyen los órganos centrales del Instituto.
3. Que el artículo 47, párrafo primero de la LGIPE establece que la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Se reunirá por lo menos una vez al mes y, entre otras atribuciones, le corresponderá fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del mismo, así como las demás que le encomiende dicha Ley, el Consejo General o su Presidente, de conformidad con el artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE.

Su coordinación estará a cargo del Secretario Ejecutivo, quien conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, de conformidad con el artículo 49

de la LGIPE, debiendo cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo, según lo dispuesto por el artículo 40, párrafo 1, incisos a), b) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior).

Toda vez que, el artículo 41, 2, incisos b), d) y h) del Reglamento Interior, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

4. Que la Unidad Técnica de Planeación (UTP) está adscrita a la Secretaría Ejecutiva y tiene como atribuciones proponer a la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; así como brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, conforme lo señalado en el artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del Reglamento Interior.
5. Que corresponde a las Unidades Técnicas planear, programar, organizar, dirigir, controlar, y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos, y colaborar en el ámbito de su competencia para el desarrollo, operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, de conformidad con el artículo 63, párrafo 1, incisos c) y o) del Reglamento Interior.
6. Que el artículo 5, párrafos primero y segundo del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional

Electoral, dispone que es estricta responsabilidad de los titulares de las Unidades Responsables vigilar el ejercicio, administración, control y rendición de cuentas de los recursos presupuestarios y financieros que les son asignados, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.

7. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, corresponde a la Junta General Ejecutiva, a la Secretaría Ejecutiva y a la Dirección Ejecutiva de Administración (DEA), en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, incluidas las ampliaciones líquidas con cargo a recursos disponibles, o las reducciones líquidas que así se requieran, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.
8. Que los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos (Lineamientos) son de observancia obligatoria para las Unidades Responsables (UR) del Instituto que tengan a su cargo Proyectos Específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos, (CIP) y tienen como objetivo principal “Establecer la forma en que se llevará a cabo la gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a los Proyectos Específicos”, de conformidad con sus artículos 2 y 3.
9. Que los Lineamientos establecen el seguimiento del Control de Cambios, Dictamen, Cierre del Proyecto y Evaluación a los Proyectos Específicos incorporados en la CIP, dictando, entre otras, las siguientes formalidades:
 - i. La UTP, llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma. (artículo 19, numeral 1)

- ii. El Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente (artículo 22, numeral 1)
- iii. El Enlace de Administración de Proyectos enviará la solicitud de cambios correspondiente a la UTP para su revisión, registro y control, mediante el formato 005 firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las UR involucradas. (artículo 22, numeral 2)
- iv. La UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de la solicitudes de cambio ante la JGE a través del Dictamen correspondiente, en el caso que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, en los siguientes supuestos:
 - a) Ampliación líquida al presupuesto.
 - b) Cambio de UR a cargo del proyecto específico con transferencia del presupuesto asignado.
 - c) Cancelación del proyecto.
 - d) Creación de nuevo proyecto.
 - e) Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal.
 - f) Reducción presupuestal. (Artículo 22, numeral 4, inciso a)
- v. Mediante nota informativa la UTP hará del conocimiento del Secretario Ejecutivo las Solicitudes de Cambio acerca de las cuales haya emitido Dictamen correspondiente con la procedencia del cambio (artículo 22, numeral 6).
- vi. Las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos referidas anteriormente, se deberán tramitar ante la DEA para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando copia de la respuesta en la cual se

formalice el movimiento correspondiente, a la UTP y a la UR solicitante. (artículo 22, numeral 8)

- vii. Asimismo, se establece que en el caso de la improcedencia de la solicitud, la UTP remitirá a la UR sus observaciones para que sean desahogadas; efectuado lo anterior la UR deberá remitir a la UTP nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente (artículo 23, numeral 2).
- viii. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de la JGE observando la normatividad aplicable. (artículo 23, numeral 3)

En este sentido la Unidad Técnica de Coordinación de Asuntos Internacionales (CAI) deberá gestionar los ajustes presupuestales correspondientes que se proponen ante la Dirección Ejecutiva de Administración, quien los tramitará en el ámbito de sus atribuciones y dependiendo de la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto.

10. Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos, con fecha 13 de octubre de 2017 la CAI envió para revisión de la UTP la solicitud de cambio al proyecto específico “V050020 Programa Internacional de Capacitación Electoral”, en el formato 005 establecido en los Lineamientos, debidamente firmada por el Líder de Proyecto y el Titular de la UR.

El proyecto específico denominado “V050020 Programa Internacional de Capacitación Electoral”, tiene como alcance llevar a cabo cuatro programas de profesionalización con actores estratégicos internacionales en diferentes modalidades: dos cursos internacionales especializados, una Jornada Electoral Interamericana y un Foro de la Democracia Latinoamericana.

El proyecto específico de referencia, tiene como objetivo acreditar el sistema político electoral mexicano ante el sistema internacional electoral y coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones y procesos democrático- electorales de nuestro país mediante el intercambio de conocimientos y experiencias de los principales actores internacionales.

Cabe destacar que este proyecto específico ha sido operado en la Coordinación de Asuntos Internacionales desde el año 2010. Por esta razón en atención a los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, a partir de enero de 2017, las actividades previstas en dicho proyecto, han pasado a formar parte de las acciones operativas, así como del presupuesto base de la Coordinación, sin embargo, se le dio continuidad al proyecto en 2017 a efecto de contar con personal de honorarios que apoye, tanto las acciones previstas en el alcance del proyecto, como en las tareas programadas para cumplir con los objetivos operativos de la CAI, ya que el capítulo 1000 del proyecto no fue considerado en el gasto operativo.

Estas acciones comprenden el desarrollo de diversos programas de capacitación internacional vinculados con tres ejes centrales de las funciones y atribuciones de esta Unidad Técnica: i) promover los valores democráticos e intereses estratégicos del INE obteniendo conocimiento de mejores prácticas; ii) mantener, estrechar y ampliar los vínculos de cooperación con actores estratégicos del sistema internacional electoral; iii) dar cumplimiento a los compromisos internacionales del INE.

Bajo estas premisas, el INE ha recibido solicitudes de colaboración institucional adicionales a las actividades originalmente programadas en el proyecto específico aprobado, lo cual ha implicado un desfase en el calendario y la consecuente recalendarización de algunas de ellas en favor del desahogo de la Conferencia Magistral sobre la Breve Historia del Futuro de las Elecciones, en el mes de junio; el Seminario sobre Integridad Electoral en América Latina, en el mes de agosto y la Pasantía Sistema Integral sobre

Fiscalización para la Unidad Especial de Fiscalización de Honduras en el mes de septiembre.

Ante estos hechos, se han reprogramado actividades del proyecto a desarrollarse en los meses de octubre a diciembre debido a que se tuvo que dar cumplimiento a los objetivos operativos establecidos; además de haber realizado los compromisos solicitados y en los cuales el personal contratado ha estado involucrado.

11. Que con base en el artículo 51, numeral 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y; en el artículo 65, numeral 1, incisos i) y j) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral, el 5 de mayo de 2016 se firmó el Memorando de Colaboración entre la Secretaría General Iberoamericana y el Instituto Nacional Electoral para la ejecución del proyecto denominado “Programa Internacional de Capacitación Electoral” el cual tiene como objetivo general el de coadyuvar al fortalecimiento de las instituciones democrático electorales para el mejor desempeño de sus funciones administrativas y jurisdiccionales que incidan o impacten en la mejor planeación, organización y desarrollo de los procesos electorales para, de esta forma, cumplir con los objetivos fundamentales que los Organismos de Administración Electoral ostentan como parte de la gobernabilidad democrática:
 - Organizar elecciones libres, transparentes y justas conforme los estándares nacionales e internacionales,
 - Coadyuvar al traspaso legal, legítimo y pacífico del poder.

Asimismo, tiene previsto llevar a cabo, entre otras actividades, talleres y cursos especializados de abril a diciembre de los años 2016 y 2017.

12. El 18 de octubre de 2017, la Unidad Técnica de Planeación emitió el Dictamen número 068, mismo que notificó a la Unidad Técnica de la Coordinación de Asuntos Internacionales mediante oficio número INE/UTP/DSCIP/036/2017 en el que se determina como procedente la solicitud de cambio al proyecto específico, estableciendo que la solicitud refleja consistencia de datos históricos vinculados al Seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, así como la motivación

señalada en congruencia con la necesidad de llevar a cabo el mismo, el cual consiste en una modificación al alcance con impacto presupuestario al Proyecto Específico, traduciéndose dicho impacto presupuestario en una ampliación líquida por un monto de \$167,452.00.

13. En razón de las anteriores consideraciones, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo:

A C U E R D O

Primero.- Se aprueba a la Unidad Técnica de Coordinación de Asuntos Internacionales, la modificación al proyecto específico denominado “**V050020 Programa Internacional de Capacitación Electoral**”, que forma parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme el Dictamen número 068 emitido por la Unidad Técnica de Planeación, notificado a la Unidad Técnica de la Coordinación de Asuntos Internacionales mediante oficio número INE/UTP/DSCIP/036/2017 y que forma parte de este Acuerdo como **Anexo Único**.

Segundo.- La modificación del proyecto específico que se aprueba, entrará en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.



Tercero.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones al proyecto señalado, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia del cambio al proyecto específico, para su cabal cumplimiento.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias conforme a la disponibilidad presupuestal con que cuente el Instituto, para dar efectividad a la aprobación de este cambio.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Dictamen no. 068	Fecha 18/10/2017
Clave y nombre del Proyecto V050020 "Programa Internacional de Capacitación Electoral"	
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos	
Dictaminación	Improcedente <input type="checkbox"/> Procedente <input checked="" type="checkbox"/>
Observaciones De la revisión a la solicitud, se observa que la misma refleja consistencia de datos históricos vinculados al seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, así como la motivación señalada en congruencia con la necesidad de llevar a cabo el mismo, el cual consiste en una modificación al alcance con impacto presupuestal, traduciéndose dicho impacto presupuestario en una ampliación líquida por un monto de \$167,452.00, conforme a lo establecido en el artículo 22 numeral 4, inciso e).	

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas	 Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Sírvase continuar con el siguiente punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueba a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales la modificación de los Proyectos “I180080 Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las Áreas Centrales del INE”, y el “I180090 INFOMEX 2017”, mismos que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra la Licenciada Cecilia del Carmen Azuara, Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales. _____

La C. Directora de la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales, Licenciada Cecilia del Carmen Azuara Arai: Gracias, Consejero Presidente. _____

El objetivo del Proyecto de Acuerdo I180080, fue mejorar la percepción que tienen las áreas del Instituto Nacional Electoral en materia de protección de datos personales, a efecto de concientizarlas del deber que tienen de establecer y mantener medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas. _____

El tipo de modificación al Proyecto consiste en una reducción al Presupuesto autorizado de 3 millones 384 mil pesos, quedando como monto final 3 millones 178 mil 400 pesos. Esto obedece a que el Proyecto se ejecutó a través de 2 contratos, los cuales fueron adjudicados directamente a diferentes proveedores y las cotizaciones de estos resultaron menores al monto autorizado, por lo que hay un ahorro que se traduce en 205 mil 600 pesos. _____

El segundo de los Proyectos, que es el I180090, tuvo como objetivo migrar la tecnología que redunde en la modernidad en la herramienta INFOMEX-Instituto Nacional Electoral para mantener la funcionalidad actual a desarrollar en el Nuevo Sistema, con la debida implementación de ajustes informáticos que apoyen a la mejora y articulen con eficiencia la gestión de solicitudes de acceso a la información para cumplir con la obligación que

establece el artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes en la materia, a efecto de garantizar a toda persona el acceso a la información mediante actualizaciones y adecuaciones al sistema y conservar este medio como canal primordial en la gestión interna de solicitudes de información. _____

El tipo de modificación al Proyecto consiste en una reducción a su Presupuesto de 6 millones 901 mil 522 pesos, quedando como monto final 6 millones 729 mil 211 pesos. La motivación de la solicitud obedece a que durante la creación de la iniciativa la Unidad Técnica de Servicios de Informática solicitó adquirir equipos de cómputo y no breaks, no obstante los bienes fueron aprovechados de otros Proyectos por lo que ya no fue necesaria la compra. Esto resultó en un ahorro, ya no fue necesaria la adquisición de equipos de cómputo debido a que la Unidad Técnica de Servicios de Informática los proporcionó, por lo que resultó esto en un ahorro de 172 mil 311 pesos. _____

Es cuanto, Secretario Ejecutivo. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Muchas gracias, Licenciada Cecilia del Carmen Azuara. _____

¿Algún comentario sobre el Proyecto que está a nuestra consideración? _____

Si no hay comentarios, se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 7.1. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____

Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; y del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina, no estando presente durante la votación el Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello; asimismo no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas). _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE199/2017) Pto. 7.1 _____

INE/JGE199/2017

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR EL QUE SE APRUEBA A LA UNIDAD TÉCNICA DE TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES LA MODIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS “I180080 VERIFICACIÓN DE MEDIDAS DE SEGURIDAD RESPECTO DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LAS ÁREAS CENTRALES DEL INE”, Y EL “I180090 INFOMEX 2017”, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE LA PLANEACIÓN TÁCTICA (CARTERA INSTITUCIONAL DE PROYECTOS) DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

A N T E C E D E N T E S

- I. El 26 de mayo de 2016, la Junta General Ejecutiva mediante Acuerdo INE/JGE135/2016 aprobó el Manual General para el Proceso de Programación y Presupuesto del Anteproyecto de Presupuesto, así como su procedimiento e instructivo para la generación de reportes.
- II. El 24 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria de la Junta General Ejecutiva (JGE) del Instituto Nacional Electoral, mediante Acuerdo INE/JGE204/2016 aprobó la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio 2017, de la cual forman parte los Proyectos específicos “I180080 Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las áreas centrales del INE” y “I80090 INFOMEX 2017”.
- III. El 26 de agosto de 2016, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG624/2016, se aprobó el Anteproyecto de Presupuesto del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal del año 2017.
- IV. El 30 de noviembre de 2016, el Poder Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017.

- V. El 5 de diciembre del 2016, en sesión extraordinaria de la JGE del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE324/2016, se aprobaron diversas modificaciones a la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral, así como sus correspondientes indicadores y metas para el ejercicio fiscal 2017.
- VI. El 14 de diciembre del 2016, en sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo INE/CG845/2016, aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2017.
- VII. El 17 de febrero de 2017, en sesión ordinaria de la JGE del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE24/2017, se aprobaron los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
- VIII. El 18 de julio de 2017, en sesión extraordinaria de la JGE del Instituto, mediante Acuerdo INE/JGE138/2017, se aprobó el Manual de Normas Administrativas en materia de Recursos Financieros.
- IX. El 7 de noviembre de 2017, la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales (UTyPDP), mediante oficio INE/UTyPDP/DAIPDP/SDP-PCD/379/2017, informó a la Unidad Técnica de Planeación (UTP) que en la Planeación Táctica del Instituto Nacional Electoral para el ejercicio fiscal 2017, se hace referencia al proyecto I180080 con la siguiente denominación: “Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las áreas del INE”, siendo el nombre correcto del proyecto “Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las áreas **centrales** del INE”.

C O N S I D E R A N D O S

- 1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 29, 30, párrafo 2, y 31, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE), establecen que el Instituto es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la citada Ley electoral. El Instituto contará con los recursos presupuestarios,

técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones. Todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad. Asimismo, es la autoridad en la materia electoral, independiente en sus decisiones y funcionamiento y profesional en su desempeño.

2. Que el Artículo Transitorio sexto del Decreto por el que se expide la LGIPE, establece que las disposiciones generales emitidas por el otrora Instituto Federal Electoral o por el Instituto Nacional Electoral, con antelación a la entrada en vigor del referido Decreto, seguirán vigentes en lo que no se opongan a la Constitución y a dicha Ley, hasta en tanto el Consejo General del Instituto Nacional Electoral no emita aquéllas que deban sustituirlas.
3. Que de conformidad con el artículo 34 de la LGIPE, el Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva constituyen los órganos centrales del Instituto.
4. Que el artículo 47 de la LGIPE establece que la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales. Se reunirá por lo menos una vez al mes y, entre otras atribuciones, le corresponderá fijar los procedimientos administrativos, conforme a las Políticas y Programas Generales del mismo, así como las demás que le encomiende dicha Ley, el Consejo General o su Presidente, de conformidad con el artículo 48, párrafo 1, incisos b) y o) de la LGIPE.

Su coordinación estará a cargo del Secretario Ejecutivo, quién conduce la administración y supervisa el desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, de conformidad con el artículo 49 de la LGIPE, debiendo cumplir y ejecutar los Acuerdos del Consejo, coordinar y supervisar la ejecución de las Políticas y Programas Generales del Instituto, así como dictar los Acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los Acuerdos y Resoluciones del Consejo, según lo

dispuesto por el artículo 40, párrafo 1, incisos a), b) y c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral (Reglamento Interior).

Toda vez que, el artículo 41, párrafos 1 y 2, incisos b), d) y h) del Reglamento Interior, establece que son atribuciones del Secretario Ejecutivo, ejecutar y supervisar el adecuado cumplimiento de los Acuerdos del Consejo y de la Junta; coordinar la operación del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como las actualizaciones necesarias para someterlas a la aprobación del Consejo; y establecer los mecanismos para la adecuada coordinación de las acciones de la Junta, Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, con las Juntas Ejecutivas Locales y Distritales.

5. Que la UTP tiene como atribuciones proponer a la Junta General Ejecutiva, los Lineamientos metodológicos que orienten la correcta alineación de los instrumentos de planeación del Instituto con su rumbo estratégico; así como brindar apoyo técnico y asesoría a las Direcciones Ejecutivas, Unidades Técnicas y Órganos Desconcentrados, en la formulación de sus políticas, programas y proyectos, conforme lo señalado en el artículo 69, párrafo 1, incisos h) e i) del Reglamento Interior.
6. Que corresponde a los Titulares de Unidades Técnicas planear, programar, organizar, dirigir, controlar y evaluar el desarrollo de los programas y acciones internos de las unidades administrativas de la Unidad Técnica a su cargo, así como colaborar, en el ámbito de sus respectivas competencias, para el adecuado desarrollo, operación y actualización del Sistema Integral de Planeación, Seguimiento y Evaluación Institucional, así como de los instrumentos normativos de que él deriven de conformidad con el artículo 63, párrafo 1, incisos c) y o) del Reglamento Interior.
7. Que el artículo 5, primer párrafo del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, dispone que el ejercicio, administración, control y rendición de cuentas de los recursos presupuestarios y financieros asignados y/o ministrados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativa aplicables.

8. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Nacional Electoral, corresponde a Secretaría Ejecutiva y a la DEA, en el ámbito de sus respectivas competencias, autorizar las adecuaciones al presupuesto, incluidas las ampliaciones líquidas con cargo a recursos disponibles, o las reducciones líquidas que así se requieran, siempre que permitan el cumplimiento de los objetivos de los programas del Instituto, de conformidad con el Manual.
9. Que los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos (Lineamientos) son de observancia obligatoria para las Unidades Responsables (UR) del Instituto que tengan a su cargo Proyectos Específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos, (CIP) y tienen como objetivo principal “Establecer la forma en que se llevará a cabo la gestión, seguimiento, control, evaluación y cierre de los proyectos específicos incorporados en la Cartera Institucional de Proyectos y las directrices a seguir en caso de que se considere necesario realizar ajustes a los Proyectos Específicos”, de conformidad con sus artículos 2 y 3.
10. Que los Lineamientos establecen el seguimiento el control de Cambios, Dictamen, Cierre del Proyecto y Evaluación a los Proyectos Específicos incorporados en la CIP, dictando, entre otras, las siguientes formalidades:
 - i. La UTP, llevará el control y registro de los cambios que se realicen a los proyectos que conforman la CIP, los cuales deberán de estar autorizados por la instancia correspondiente y documentados por parte de los Líderes de Proyecto para que posteriormente se reflejen en la plataforma. (artículo 19, numeral 1)
 - ii. El Titular de la UR, bajo su responsabilidad, podrá solicitar cambios de diversa índole y magnitud a todo proyecto siempre y cuando se encuentre vigente (artículo 22, numeral 1)
 - iii. El Enlace de Administración de Proyectos enviará la solicitud de cambios correspondiente a la UTP para su revisión, registro y control, mediante el formato 005 firmado por el Líder de Proyecto y el Titular o Titulares de las UR involucradas. (artículo 22, numeral 2)
 - iv. La UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de la solicitudes de cambio ante la JGE a través del Dictamen correspondiente, en el

caso que cumpla con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos, en los siguientes supuestos:

- a) Ampliación líquida al presupuesto.
 - b) Cambio de UR a cargo del proyecto específico con transferencia del presupuesto asignado.
 - c) Cancelación del proyecto.
 - d) Creación de nuevo proyecto.
 - e) Modificación al alcance del proyecto específico con impacto presupuestal.
 - f) Reducción presupuestal. (Artículo 22, numeral 4, inciso a)
- v. Las adecuaciones presupuestales resultado de las modificaciones a los proyectos referidas anteriormente, se deberán tramitar ante la DEA para que en el ámbito de su competencia y de acuerdo con lo establecido en la normatividad aplicable, se gestionen o autoricen por las instancias correspondientes, enviando copia de la respuesta en la cual se formalice el movimiento correspondiente, a la UTP y a la UR solicitante. (artículo 22, numeral 8)
- vi. Una vez que la UR cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de la JGE observando la normatividad aplicable. (artículo 23, numeral 3)

En este sentido la UTyPDP deberá gestionar los ajustes presupuestales correspondientes que se proponen ante la Dirección Ejecutiva de Administración, quien los autorizará en el ámbito de sus atribuciones.

11. Que atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22, numeral 2 de los Lineamientos, la UTyPDP envió para revisión de la UTP las solicitudes de cambio y los formatos 005 correspondientes a los proyectos específicos denominados “1180080 Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las áreas centrales del INE”, así como “**1180090** INFOMEX 2017”, mismos que se encuentran debidamente firmados por la Titular de la UR y por las Líderes de Proyecto.

El proyecto específico denominado “1180080 Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las áreas centrales del INE”, tiene como objetivo mejorar la percepción que tienen las áreas del INE en materia de protección de datos personales, a efecto de concientizarlas del deber que tienen de establecer y mantener medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas.

Los cambios al proyecto específico se señalan en los siguientes términos:

- a) El tipo de modificación al proyecto consiste en una reducción al presupuesto autorizado de \$3,384,000.00 (Tres millones trescientos ochenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N), quedando como monto final \$3,178,400.00 (Tres millones ciento setenta y ocho mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N).
- b) La motivación de la solicitud obedece a que el proyecto se ejecutó a través de dos contratos, los cuales fueron adjudicados directamente a diferentes proveedores, debido al resultado de los diversos procedimientos licitatorios que se llevaron a cabo. De tal suerte, que las cotizaciones de los proveedores resultaron menores al monto autorizado, por lo que se materializa un ahorro que se traduce en la reducción presupuestal del proyecto por la cantidad de \$205,600.00 (doscientos cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N).

Ahora bien, el proyecto específico denominado “**1180090** INFOMEX 2017”, tiene como objetivo la migración de tecnología que redunde en la modernización de la herramienta INFOMEX – INE (sistema) la cual mantenga la funcionalidad actual a desarrollar en el nuevo sistema, con la debida implementación de ajustes informáticos que coadyuven a mejorar y articular con eficiencia la gestión de solicitudes de acceso a la información para cumplir con la obligación que establece el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, replicada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal y en el Reglamento del INE, ambos, en materia de transparencia y acceso a la información, a efecto de garantizar a toda persona el acceso a la información mediante actualizaciones y adecuaciones al sistema y conservar este medio como canal primordial en la gestión interna de solicitudes de información, así como la gestión de solicitudes con base en el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

Los cambios al proyecto específico se señalan en los siguientes términos:

- a) El tipo de modificación al proyecto consiste en una reducción a su presupuesto de \$6,901,522.00 (Seis millones novecientos un mil quinientos veintidós pesos 00/100 M.N), quedando como monto final \$6,729,211.00 (Seis millones setecientos veintinueve mil doscientos once pesos 00/100 M.N).
 - b) La motivación de la solicitud obedece a que durante la creación de la iniciativa, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, solicitó adquirir equipos de cómputo y no breaks; no obstante, los bienes fueron aprovechados de otros proyectos, por lo que ya no fue necesaria la compra. Esto se dedujo en un ahorro. No fue necesaria la adquisición de equipos de cómputo y no breaks, debido a que la UNICOM los proporcionó, por lo que se materializa en un ahorro que se traduce en la reducción presupuestal por la cantidad de \$172,311.00 (Ciento sesenta y dos mil trescientos once pesos 00/10 M.N.)
12. Que de conformidad con los párrafos 1, 2 y 3 del artículo 23 de los Lineamientos, la Unidad Técnica de Planeación emitirá la respuesta relativa a la procedencia o improcedencia a solicitudes de nuevo proyecto y/o de cambio cuando éstas últimas así lo requieran, mediante el Dictamen correspondiente dentro de los 2 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud. En el caso de improcedencia, la Unidad Técnica de Planeación remitirá a la Unidad Responsable sus observaciones para que sean desahogadas, efectuado lo anterior se deberá remitir a la Unidad Técnica de Planeación nuevamente la solicitud para su verificación y la emisión del Dictamen correspondiente, asimismo, una vez que la Unidad Responsable cuente con el Dictamen referido, deberá elaborar el Proyecto de Acuerdo por el que se autorice la modificación, para someterlo a consideración de esta Junta General Ejecutiva.
 13. El 18 de octubre de 2017, la UTP emitió los dictámenes Núm. 069 y Núm. 070 en los cuales se determina como procedente la solicitud de cambio a los proyectos específicos, estableciendo que las solicitudes se encuentran alineadas a lo dispuesto en los Lineamientos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 22 párrafo 4 inciso f).
 14. En razón de las anteriores consideraciones, resulta procedente que la Junta General Ejecutiva emita el presente Acuerdo.

En virtud de lo señalado, y con fundamento en lo previsto en los artículos 41, párrafo segundo, Base V, Apartado A, párrafo primero, de la Constitución Política

de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, párrafo 2; 31, párrafo 1; 34; 47; 48, párrafo 1, incisos b) y o); 49; y Sexto Transitorio de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 40, párrafo 1, incisos a), b y c); 41, párrafos 1, y 2, incisos b), d) y h), 63, párrafo 1 inciso c) y o); y 69, párrafo 1, incisos h) e i), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; así como los artículos 2, 3, 19, numeral 1, 22, numerales 1, 2, 4, inciso a), y 8; y 23, numeral 3, de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos; 5 párrafos primero y segundo; y 30, del Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, la Junta General Ejecutiva ha determinado emitir el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba a la Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales la modificación a los proyectos específicos denominados “1180080 Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de las áreas centrales del INE”, así como “**1180090 INFOMEX 2017**”, que forman parte de la Planeación Táctica (Cartera Institucional de Proyectos) del Instituto Nacional Electoral para el Ejercicio Fiscal 2017, conforme a los Dictámenes Núm. 069 y Núm. 070 emitidos por la Unidad Técnica de Planeación y que forman parte de este Acuerdo como **Anexos 1 y 2**.

Segundo.- Las modificaciones de los proyectos específicos que se aprueban, entrarán en vigor a partir de su aprobación por este órgano colegiado.

Tercero.- Se instruye a la Unidad Técnica de Planeación para que realice la actualización a la Planeación Táctica del Instituto, a fin de incorporar las modificaciones a los proyectos señalados, mismo que se especifica en el Punto Primero del presente Acuerdo, y lleve a cabo las gestiones a que haya lugar como consecuencia de los cambios a los proyectos específicos, para su cabal cumplimiento.

Cuarto.- Se instruye a la Dirección Ejecutiva de Administración llevar a cabo las gestiones necesarias para dar efectividad a la aprobación de estos cambios.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Electoral del Instituto Nacional Electoral.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

Unidad Responsable	Unidad Técnica de Transparencia y Protección de Datos Personales	Fecha de Inicio	18/03/2017
Titular de la UR	Cecilia Azuara Arai	Fecha de Término	31/12/2017
Líder de Proyecto	María del Carmen Fernández	Tipo de Proyecto	Anual
Clave del Proyecto	Fuentes	Presupuesto aprobado	\$3,384,000.00
Número de Cambio	1180080	Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de algunas áreas centrales del INE		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer el acceso a la información y la protección de los datos personales.
Objetivo	La percepción que tienen las áreas del INE en materia de protección de datos personales, a efecto de concientizarlas del deber que tienen de establecer y mantener medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas.
Alcance	<p>Verificar de manera conceptual el cumplimiento que cuatro Direcciones Ejecutivas del Instituto realizan al deber de seguridad, consistente en determinar las medidas de seguridad, es decir, el conjunto de acciones, actividades, controles o mecanismos de carácter administrativo, físico y técnico que implementan en la protección contra daño, pérdida, alteración, destrucción o su uso, acceso o tratamiento no autorizado de los datos personales, así como garantizar su confidencialidad, integridad y disponibilidad que obran en las siguientes bases de datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores (DERFE). Base de datos "Registro Federal de Electores Padrón Electoral" - Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos (DEPPP). Base de datos "Sistema de verificación del Padrón de Afiliados de los PPN". - Dirección Ejecutiva de Administración (DEA). Base de datos "Expediente de Personal". - Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC). Base de datos "Registro de Representantes Escolares del Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2017". <p>Lo anterior, a efecto de contar con un dictamen que establezca las acciones y recomendaciones que permitan al INE alinearse a las nuevas disposiciones que en la materia prevé la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.</p> <p>A la par, se realizará un análisis normativo del impacto que la Ley General tendrá en las disposiciones internas vigentes del Instituto que prevean principios, deberes y procedimientos en materia de Protección de Datos Personales, a través de un documento que permita determinar el contenido mínimo que deberá considerarse para tramitar, expedir, o modificar su normatividad interna, a efecto de alinearlo a las exigencias que establece la Ley.</p>
Justificación	La protección de datos personales, así como el acceso, rectificación, cancelación y oposición, se encuentran reconocidos como un derecho humano. En ese sentido, los artículos 16, fracciones II y III y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos

IMPORTANTE:


Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

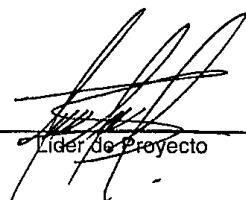
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

	Mexicanos; 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información; 20 y 21 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y numerales 16 y 24 del Acuerdo por el que se establecen los principios, criterios, plazos y procedimientos para garantizar la protección de datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral y partidos políticos" (Acuerdo INE/CG312/2016), imponen al INE la obligación de observar los principios y cumplir con los deberes en materia de protección de datos personales. Para ello, el INE debe contar con una verificación a las medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas que las áreas deben implementar o, en su caso, regularizar para el adecuado tratamiento de los datos personales. Los resultados, permitirán al INE, por un lado, garantizar a los titulares de los datos personales una protección adecuada y por otro, ser previsor ante una eventual verificación por parte del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.
Cambio Solicitado	Reducción de presupuesto
Fundamento del Cambio	Artículo 22, párrafo 4, inciso f) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos
Motivo del Cambio	El proyecto se ejecutó a través de dos contratos adjudicados a terceros. Las cotizaciones resultaron menores al monto autorizado, por lo que se materializa un ahorro de \$205,600.00 que se traduce en la reducción presupuestal del proyecto.
Descripción del Cambio	Presupuesto aprobado: \$3,384,000.00 Presupuesto modificado: \$3,178,400.00
Impacto del Cambio	Devolución del presupuesto excedente. El proyecto no tendrá impacto en su ejecución.


 Titular de la Unidad Responsable


 Líder de Proyecto

1/2

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.


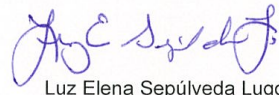
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. 069	Fecha 18/10/2017				
Clave y nombre del Proyecto I180080 "Verificación de medidas de seguridad respecto del tratamiento de los datos personales en posesión de algunas áreas centrales del INE".					
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.					
Dictaminación	<table border="1"> <tr> <td>Improcedente</td> <td></td> <td>Procedente</td> <td>x</td> </tr> </table>	Improcedente		Procedente	x
Improcedente		Procedente	x		
Observaciones De la revisión a la solicitud, se observa que la misma refleja consistencia de datos históricos vinculados al seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, así como la motivación señalada en congruencia con la necesidad de llevar a cabo el mismo, el cual consiste en una reducción del presupuesto, traduciéndose dicho impacto presupuestario en una reducción líquida por un monto de \$205,600.00, conforme a lo establecido en el artículo 22 párrafo 4 inciso f).					

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas	 Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
 Formato 005

Unidad Responsable	UTTyPDP	Fecha de Inicio	01 de enero de 2017
Titular de la UR	Cecilia del Carmen Azuara Arai	Fecha de Término	31 de diciembre de 2017
Líder de Proyecto	Sendy Lucía Murillo Vargas	Tipo de Proyecto	Anual
Clave del Proyecto	I180090	Presupuesto aprobado	\$6,901,522.00
Número de Cambio		Presupuesto modificado	
Nombre del Proyecto	INFOMEX 2017		

Definición del Proyecto Específico	
Proyecto Estratégico 2016-2026	Fortalecer el acceso a la información y protección de datos personales
Objetivo	Migración de tecnología que redunde en la modernización de la herramienta INFOMEX – INE (sistema) la cual mantenga la funcionalidad actual a desarrollar en el nuevo sistema, con la debida implementación de ajustes informáticos que coadyuven a mejorar y articular con eficiencia la gestión de solicitudes de acceso a la información para cumplir con la obligación que establece el artículo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, replicada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal y en el Reglamento del INE, ambos, en materia de transparencia y acceso a la información, a efecto de garantizar a toda persona el acceso a la información mediante actualizaciones y adecuaciones al sistema y conservar este medio como canal primordial en la gestión interna de solicitudes de información, así como la gestión de solicitudes con base en el ejercicio de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).
Alcance	Desde la creación del INFOMEX en el año 2008, de forma anual, se realizan actualizaciones, mejoras y cambios que resultan necesarios para el uso y aplicación de este sistema, mismos que derivan de reformas a la normatividad en la materia o bien por mejoras en la funcionalidad para los usuarios internos. De igual forma, con la reforma constitucional en materia de transparencia de 2014 y la emisión de Leyes en 2015, es necesario adecuar dicho sistema a fin de cumplir con una obligación legal; en consecuencia, se vislumbra concluir en el año 2017 con un sistema que responda a las necesidades técnicas y normativas que conlleva la reforma en comento.
Justificación	Se requiere un sistema que cumpla a cabalidad con las actualizaciones normativas y tecnológicas vigentes, con el fin de atender las solicitudes de acceso a la información y de derechos ARCO de forma eficaz y eficiente
Cambio Solicitado	Reducción de presupuestal.
Fundamento del Cambio	Artículo 22, numeral 4, inciso f) de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.
Motivo del Cambio	Durante la creación de la iniciativa, la Unidad Técnica de Servicios de Informática, solicitó adquirir equipos de cómputo y <i>no breaks</i> ; no obstante, los bienes fueron aprovechados de otros proyectos, por lo que ya no fue necesaria la compra. Esto se tradujo en un ahorro. No fue necesaria la adquisición de equipos de cómputo y <i>no breaks</i> , debido a que la UNICOM proporcionó el equivalente a \$172,311.00.
Descripción del Cambio	Presupuesto aprobado: \$6,901,522.00 Presupuesto modificado: \$6,729,211.00 Monto a devolver: \$172,311.00
Impacto del Cambio	El proyecto no tendrá impacto en su ejecución, sólo habrá devolución de recursos que no serán utilizados.

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.


La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005



Titular de la Unidad Responsable



Líder de Proyecto

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.


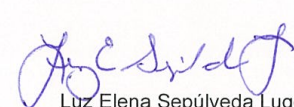
La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos
Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

Dictamen no. 070		Fecha 18/10/2017	
Clave y nombre del Proyecto I180090 "INFOMEX 2017".			
Fundamento: El presente Dictamen se emite de conformidad con el artículo 23 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos.			
Dictaminación	Improcedente	Procedente	x
Observaciones De la revisión a la solicitud, se observa que la misma refleja consistencia de datos históricos vinculados al seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia del cambio, así como la motivación señalada en congruencia con la necesidad de llevar a cabo el mismo, el cual consiste en una reducción del presupuesto, traduciéndose dicho impacto presupuestario en una reducción líquida por un monto de \$172,311.00, conforme a lo establecido en el artículo 22 párrafo 4 inciso f).			

REVISÓ	AUTORIZÓ
 Sergio Martínez Cuevas	 Luz Elena Sepúlveda Lugo
Nombre y Firma	Nombre y Firma

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, y se compone de 2 apartados. El primer apartado de este punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023._____

Para la presentación del mismo, tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica._____

El C. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo._____

Muy buenas tardes a todas y todos. Con la aprobación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica 2017-2023, en octubre de 2016 el Consejo General de este Instituto mandató que se diseñara un Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación bajo el enfoque de política pública y como uno de los rasgos distintivos de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) frente a lo que en el pasado se había hecho en el Instituto, se determinó diseñar y apuntalar la relevancia de dar seguimiento, monitorear y medir los resultados e impactos de los Proyectos, programas y acciones que la Estrategia reconoce dentro del planteamiento de los 3 ejes y 8 líneas de acción que le dan estructura._____

Para contribuir al diseño e implementación de este Sistema el Consejo General integró el Comité Técnico de Seguimiento, que desde su instalación el pasado mes de enero se fijó como objetivo central inmediato participar en las tareas de confección del mencionado Sistema._____

Así mismo, el Consejo General también instruyó que el Sistema debería estar diseñado durante el primer semestre del año en curso, sobre esta base el pasado 27 de junio de 2017 el Comité referido presentó la propuesta desarrollada del Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, donde se expone que el propósito y alcance de cada uno de los 3 mecanismos que lo conforman dé cuerpo a todo este Sistema y de los cuales me voy a referir a continuación._____

El primer componente de este Sistema es el mecanismo de operación, que es un sistema de información sobre la operación cotidiana de aquellos programas, proyectos

y acciones que se realizan en el marco de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) y buscará identificar la coherencia entre estos y la Estrategia Nacional, así como la profundidad con la que se implementará cada línea de acción. _____

El Sistema Informático sobre el cual descansa este Sistema se construyó en términos de lo que dispone la Estrategia Nacional de Cultura Cívica, escuchando las recomendaciones del Comité Técnico de Seguimiento en un marco de colaboración también entre la propia Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica y la Unidad Técnica de Servicios de Informática. _____

La primera etapa del Sistema Informático del Mecanismo de Operación concluyó en junio del 2017, por lo tanto, se cuenta ya con una plataforma que posibilita, por ahora, el registro y la captura de información generada mediante los diálogos para una Cultura Cívica, así como la generación de una base de datos. _____

En segundo lugar, el mecanismo de información estadística, este mecanismo corresponde a un sistema de indicadores vinculados a los tres ejes de la Estrategia, capaz de informar a operadores y tomadores de decisiones sobre el comportamiento de los datos que se han incluido en el diagnóstico de la política pública, a fin de medir su influencia en la composición de la cultura democrática de México y, en su caso, confirmar, adecuar y corregir las líneas de acción diseñadas a lo largo del tiempo. Los tipos de indicadores contemplados son tanto de resultados como de impacto. _____

En tercer lugar, el Mecanismo de Seguimiento y Gobernanza, que es un espacio de análisis, diálogo y deliberación política de la propia Estrategia Nacional de Cultura Cívica en el que se buscará la participación primordialmente del Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales, el Comité Técnico de Seguimiento y todos los partidos políticos representados ante el Consejo General; este mecanismo deberá reunirse periódicamente al menos una vez al año. _____

Es importante enfatizar que este instrumento será de vital importancia no solo para orientar el trabajo, que tanto desde el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales Electorales y los otros actores relevantes se deben desplegar para atender el objetivo mayor que persigue la Estrategia Nacional de Cultura Cívica en las temporalidades de corto, mediano y largo plazo, sino que además es importante reiterar que los partidos políticos están llamados a participar y contribuir a los fines que persigue el propio Sistema. _____

La adopción de este Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación es una clara muestra del compromiso del Instituto Nacional Electoral y de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica con la transparencia y rendición de cuentas, pues sus componentes arrojarán información no solamente sobre los avances en la implementación de la política pública, sino también del uso de los recursos públicos invertidos en el Proyecto más importante de fortalecimiento de Cultura Cívica que esta institución ha diseñado en sus más de 2 décadas de vida. _____

Está a su consideración, Consejero Presidente, compañeras y compañeros de la Junta General Ejecutiva. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto. _____

Si no hay más intervenciones, damos por recibido este Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación, en esta presentación y, le pido al Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Con gusto, Consejero Presidente. _____

El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo a la Presentación del Programa de Capacitación Electoral para la integración de las MEC y MEC únicas que habrán de contar los votos de las mexicanas y los mexicanos residentes en el extranjero en el Proceso Electoral 2017-2018, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, numeral 1, inciso c) del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Tiene el uso de la palabra el Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica. _____

El C. Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto: Gracias, Consejero Presidente. _____

Durante el pasado mes de octubre, la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica trajo a esta Junta General Ejecutiva el Programa de Capacitación Electoral que contiene la estructura curricular que permitirá que las y los ciudadanos sean quienes reciban y cuenten los votos de sus vecinos. _____

En adición a ese programa, presentamos hoy ante esta Junta General Ejecutiva el Programa de Capacitación Electoral que permitirá capacitar a las y los ciudadanos que integrarán las aproximadamente 350 Mesas de Escrutinio y Cómputo, así como las de Escrutinio y Cómputo Únicas en donde se contarán los votos de las y los mexicanos que residen en el extranjero. _____

El programa contiene un conjunto de innovaciones que dan respuesta a las principales recomendaciones vertidas en el Informe Final del voto de los mexicanos residentes en el extranjero del Proceso Electoral 2011-2012, así como a los propios comentarios finales de la memoria del Programa de Capacitación para el voto de los residentes en el extranjero de la misma fecha. _____

Otra innovación que este programa también contiene es la incorporación de las personas con discapacidad en la integración de las Mesas de Escrutinio y Cómputo Únicas y las Mesas de Escrutinio y Cómputo, a fin de contribuir con el derecho a ser funcionario el día de la Jornada Electoral. También incluye una estrategia tecnológica integral que coadyuvará a la efectividad de las tareas en la ejecución de las líneas estratégicas. _____

El programa que hoy se presenta tiene 7 capítulos, en los cuales se describen los procedimientos conforme a los cuales se desarrollará la capacitación electoral a las diversas figuras involucradas en la operación del escrutinio y cómputo de los connacionales que residen en el extranjero. _____

Este es un Proyecto prioritario de la Dirección Ejecutiva, puesto que es pieza clave en la construcción del andamiaje normativo que permite a nuestra institución garantizar el derecho a participar en las elecciones generales del año 2018 a la ciudadanía mexicana que reside en el extranjero. _____

También es necesario decir, que es un paso más en la organización del Proceso Electoral y en la ejecución de las tareas mismas de este Proceso, el cual avance sin prisa y sin pausa. _____

Gracias, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto. _____

Colegas, está a su consideración el Programa de Capacitación Electoral mencionado. _____

Al no haber intervenciones damos por recibido el Programa de Capacitación Electoral y le pido al Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente punto del orden del día.

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde a los asuntos solicitados por la Dirección Ejecutiva de Administración y se compone de 5 apartados: El primer apartado es el relativo al Informe Trimestral de adecuaciones julio-septiembre.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo.
Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración.

El C. Director Ejecutivo de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Gracias, Consejero Presidente.
La Dirección Ejecutiva de Administración durante el tercer trimestre de 2017, gestionó adecuaciones presupuestarias compensadas que representan movimientos cuyo resultado neto es cero, mismas que se autorizan por las diferentes Unidades responsables.

Vale la pena señalar que durante el Tercer Trimestre se tramitaron y registraron 4 ampliaciones líquidas al presupuesto del Instituto Nacional Electoral por 64 millones 934 mil 924 pesos, registrándose principalmente en 27.6 millones por ampliaciones de productos y aprovechamientos, 10.7 millones de pesos como resultado de los intereses generados en el Fideicomiso Fondo de Infraestructura Inmobiliaria y 20.3 millones de pesos derivados de Convenios Generales de Coordinación con los Organismos Públicos Locales Electorales.

Es cuanto, Consejero Presidente.

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel.
Colegas, está a su consideración el Informe mencionado.

Si no hay intervenciones damos por recibido el mismo, y le pido el Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado.

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es

el relativo al Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas, en el Tercer Trimestre del 2017 del Fideicomiso: “Fondo para Atender el Pasivo Laboral del Instituto Nacional Electoral”._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración._____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Gracias, Consejero Presidente._____

Simplemente para señalar que a la fecha de corte el saldo disponible del Fideicomiso ascendió a la cantidad de 171 millones 957 mil 252 pesos 38 centavos, representando una disminución neta en el tercer trimestre de 2017 en el patrimonio del Fideicomiso por 8 millones 792 mil 34 pesos, lo cual representa el 4.86 por ciento respecto del saldo reportado al 30 de junio por la cantidad de 180 millones 749 mil 286 pesos._____

Es cuanto, Consejero Presidente._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel._____

Colegas, ¿alguna intervención respecto a este Informe?_____

Al no haber intervenciones lo damos por recibido, y le pido al Secretario Ejecutivo, que continúe con el siguiente apartado._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe de Avances del Programa de Infraestructura Inmobiliaria 2011-2020 del Instituto Nacional Electoral, período octubre 2016 – octubre 2017._____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo._____

Está a su consideración el Informe mencionado._____

Si no hay intervenciones, damos por recibido el Informe._____

Le pido al Secretario Ejecutivo continúe con el siguiente apartado._____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente apartado de este punto del orden del día, es

el relativo al Informe de Medidas de Racionalidad y Disciplina Presupuestaria 2017. Tercer Trimestre. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Integrantes de la Junta General Ejecutiva, está a su consideración el Informe mencionado. _____

Al no haber intervenciones, lo damos por recibido. _____

Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el último apartado de este punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El último apartado de este punto del orden del día, es el relativo al Informe de la situación financiera y de las operaciones realizadas correspondientes al Tercer Trimestre de 2017 del Fideicomiso de administración e inversión: "Fondo para el Cumplimiento del Programa de Infraestructura Inmobiliaria y para la Atención Ciudadana y Mejoramiento de Módulos del Instituto Nacional Electoral". _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Tiene el uso de la palabra el Licenciado Bogart Cristóbal Montiel, Director Ejecutivo de Administración. _____

El C. Director Ejecutivo de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna: Gracias, Consejero Presidente. _____

Solo para informar que el saldo activo del Fideicomiso al 30 de septiembre de 2017 ascendió a la cantidad de 752 millones 237 mil 755 pesos, lo que refleja un incremento de 6 millones 573 mil 221 pesos en el patrimonio del Fideicomiso en el tercer trimestre, lo que representa un 0.88 por ciento adicional respecto del saldo activo reportado al 30 de junio por la cantidad de 745 millones 664 mil 534 pesos. _____

Es cuanto, Consejero Presidente. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel. _____

Al no haber intervenciones, damos por recibido el Informe mencionado. _____

Le pido al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto del orden del día, corresponde al asunto solicitado por la Coordinación Nacional de Comunicación Social y es el relativo al Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral por el cual se aprueba la Segunda Actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2017. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Muchas gracias, Secretario Ejecutivo. _____
Colegas, está a su consideración el Proyecto de Acuerdo, mencionado. _____
Al no haber intervenciones, Secretario Ejecutivo, le pido que tome la votación correspondiente. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: Se consulta si se aprueba el Proyecto de Acuerdo de la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral identificado en el orden del día como el apartado 10.1. _____

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo, si son tan amables. _____
Aprobado por unanimidad de los presentes (de los Directores Ejecutivos de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; de los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel; de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes y de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas), Consejero Presidente. _____

(Texto del Acuerdo aprobado INE/JGE200/2017) Pto. 10.1 _____

ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO NACIONAL DE MEDIOS IMPRESOS E INTERNET 2017

ANTECEDENTES

- I. El 16 de diciembre de 1997, el Consejo General del Instituto Federal Electoral emitió el *Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal respecto de la propuesta presentada por el Consejero Presidente del Consejo General para la formalización de la existencia de la Unidad Técnica de Coordinación Nacional de Comunicación Social del Instituto Federal Electoral y por el que se crea una comisión del Consejo General para dar seguimiento a las actividades de dicha Unidad Técnica.*
- II. En la 4ª sesión de la Comisión de Comunicación Social, celebrada el 20 de abril de 1998 se procedió a la aprobación de los *Lineamientos para la aplicación de los recursos en materia de publicidad y gestión de tiempos oficiales con la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía.*
- III. En sesión ordinaria celebrada el 29 de abril de 2005, el Consejo General del Instituto Federal Electoral aprobó el *Dictamen de la Comisión de Reglamentos del Consejo General del Instituto Federal Electoral respecto de la iniciativa que presenta el Consejero Presidente del Consejo General por la que se propone la reforma a diversos artículos del Reglamento Interior del Instituto Federal Electoral, la modificación del Acuerdo de creación del Centro de Formación y Desarrollo, así como de la propuesta de la Consejera Electoral, Alejandra Latapí Renner para la fusión de las comisiones de Asuntos Internacionales y Comunicación Social y la creación de la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales.*

- IV. En sesión ordinaria de la Comisión de Relaciones Institucionales e Internacionales, celebrada el 14 de mayo de 2007, se reformaron los Lineamientos citados en el antecedente II.
- V. El 13 de noviembre de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto que reforma los artículos 6º, 41, 85, 99, 108, 116 y 122; adiciona el artículo 134 y deroga un párrafo al artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación en términos de su artículo primero transitorio.
- VI. El 14 de enero de 2008 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se expide el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*, el cual entró en vigor al día siguiente de su publicación, de acuerdo con el artículo primero transitorio.
- VII. El 31 de mayo de 2010 en sesión de la Junta General Ejecutiva fueron aprobados los *Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el Uso de los Recursos en Materia de Difusión en Medios Impresos e Internet y Elaboración e Impresión de Materiales Promocionales*, y el 29 de junio de 2010 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, entrando en vigor al día siguiente.
- VIII. El 26 de abril del 2011, la Junta General Ejecutiva aprobó realizar adiciones a los *Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los Recursos en Materia de Difusión en Medios Impresos e Internet y Elaboración e Impresión de Materiales Promocionales* (JGE42/2011), quedando abrogados, en consecuencia, los correspondientes Lineamientos a que se refiere el antecedente VII.
- IX. El 17 de febrero de 2017, en la Sesión Ordinaria de la Junta General Ejecutiva (INE/JGE18/2017) fue aprobado el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2017.
- X. El 13 de junio de 2017, en la Sesión Extraordinaria de la Junta General Ejecutiva (INE/JGE110/2017) fue aprobada la primera actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2017.

CONSIDERANDO

1. Que, de conformidad con el artículo 41, Base V, Apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene la ley. En el ejercicio de esta función estatal, la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad serán principios rectores.
2. Que el artículo 134, párrafo primero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
3. Que el artículo 29 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que el Instituto Nacional Electoral es un organismo público autónomo dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, en cuya integración participan el Poder Legislativo de la Unión, los Partidos Políticos Nacionales y los ciudadanos, en los términos que ordene esta Ley. El Instituto contará con los recursos presupuestarios, técnicos, humanos y materiales que requiera para el ejercicio directo de sus facultades y atribuciones.
4. Que el artículo 30, numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que son fines del Instituto: contribuir al desarrollo de la vida democrática; preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos; integrar el Registro Federal de Electores; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Poderes Legislativo y Ejecutivo de la Unión, así como ejercer las funciones que la Constitución le otorga en los Procesos Electorales Locales; velar por la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto y

coadyuvar a la difusión de la educación cívica y la cultura democrática; y fungir como autoridad única para la administración del tiempo que corresponda al Estado en radio y televisión destinado a los objetivos propios del Instituto, a los de otras autoridades electorales y a garantizar el ejercicio de los derechos que la Constitución otorga a los partidos políticos en la materia. Asimismo, el numeral 2 del citado artículo establece que todas las actividades del Instituto se regirán por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad.

5. Que el artículo 31, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, determina que el patrimonio del Instituto se integra con los bienes muebles e inmuebles que se destinen al cumplimiento de su objeto y las partidas que anualmente se le señalen en el Presupuesto de Egresos de la Federación, así como con los ingresos que reciba por cualquier concepto, derivados de la aplicación de las disposiciones de esta Ley.
6. Que el artículo 34 del ordenamiento legal supracitado determina que los órganos centrales del Instituto Nacional Electoral serán: El Consejo General, la Presidencia del Consejo General, la Junta General Ejecutiva y la Secretaría Ejecutiva.
7. Que el artículo 47, numeral 1, de la Ley de la materia estipula que la Junta General Ejecutiva será presidida por el Presidente del Consejo General y se integrará con el Secretario Ejecutivo y con los directores ejecutivos del Registro Federal de Electores, de Prerrogativas y Partidos Políticos, de Organización Electoral, del Servicio Profesional Electoral Nacional, de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Administración, así como los titulares de la Unidad Técnica de Fiscalización, de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral y de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales.
8. Que el artículo 48, numeral 1, incisos a) y b), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales determina que son atribuciones de la Junta General Ejecutiva, entre otras, proponer al Consejo General las políticas y los programas generales del Instituto, así como fijar los procedimientos administrativos, conforme a dichas Políticas y Programas Generales

9. Que el artículo 61, numeral 1, incisos a), b) y c), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que en cada una de las Entidades Federativas, el Instituto contará con una delegación integrada por: la Junta Local Ejecutiva y Juntas Distritales Ejecutivas, el Vocal Ejecutivo y el Consejo Local o el Consejo Distrital, según corresponda, de forma temporal durante el Proceso Electoral Federal.
10. Que el artículo 68, numeral 1, incisos b) y f), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece que son atribuciones de los Consejos Locales, entre otras, vigilar que los Consejos Distritales se instalen en la entidad en los términos de esta Ley y Publicar la integración de los Consejos Distritales por lo menos en uno de los diarios de mayor circulación en la localidad.
11. Que el artículo 40, numeral 1, inciso c), del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral determina que es facultad de la Junta General Ejecutiva dictar los acuerdos y Lineamientos necesarios para la adecuada ejecución de los acuerdos y resoluciones del Consejo.
12. Que el artículo 54, numeral 2, del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral establece que, para el cumplimiento de sus atribuciones, cuando así se requiera y exista disponibilidad presupuestal, la Vocalía Ejecutiva, previa aprobación del Secretario Ejecutivo, contará con las siguientes áreas: Secretaría Particular; Coordinación de Comunicación Social; Coordinación de Asesores; y Coordinación Administrativa.
13. Que el artículo 64 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral establece que son atribuciones de la Coordinación Nacional de Comunicación Social, entre otras: a) proponer al Presidente del Consejo la estrategia de comunicación social necesaria, para difundir las actividades y funciones que desarrolla el Instituto para que, una vez que sea aprobada por el mismo, se incorpore a la propuesta de Políticas y Programas Generales del Instituto que la Junta debe poner a consideración del Consejo; g) autorizar la publicación de los contenidos informativos institucionales; j) supervisar, evaluar y contratar los diferentes espacios en los medios de comunicación, de las diversas campañas de difusión que realicen los órganos institucionales en el ámbito de sus respectivas competencias; elaborar los documentos normativos para la coordinación de esta actividad con los órganos institucionales y, en su caso, con los Organismos Públicos Locales; y p) coadyuvar con la Dirección Ejecutiva de

Capacitación Electoral y Educación Cívica en el diseño de la estrategia de las campañas de información institucional.

14. Que el artículo 13 de los *Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los Recursos en Materia de Difusión en Medios Impresos e Internet y Elaboración e Impresión de Materiales Promocionales* establece que la CNCS será la responsable de presentar ante la Junta General Ejecutiva, el Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet para su aprobación.
15. Que en el artículo 20 de los *Lineamientos Generales del Instituto Federal Electoral para el uso de los Recursos en Materia de Difusión en Medios Impresos e Internet y Elaboración e Impresión de Materiales Promocionales* determina que la CNCS podrá realizar tres actualizaciones al Catálogo durante el año de vigencia del mismo, a fin de incluir nuevas propuestas. Para tales actualizaciones se seguirá el procedimiento antes descrito en dichos Lineamientos.

En virtud de los considerandos anteriores y con fundamento en los artículos 41, Base V, párrafos primero y 134 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29; 30, numeral 1; 31 numeral 2; 34; 47 párrafo 1; 48, párrafo 1 incisos a) y b); 61, párrafo 1, incisos a), b) y c); y 68, párrafo 1, incisos b) y f) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, así como en el artículo 40, numeral 1, inciso c); 54, numeral 2 y 64 del Reglamento Interior del Instituto Nacional Electoral; la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral emite el siguiente:

A C U E R D O

Primero.- Se aprueba la **Segunda actualización del Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet para el 2017.**

Segundo.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación en la Junta General Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral.

Tercero.- Se instruye a la Coordinación Nacional de Comunicación Social para que haga del conocimiento de todas las unidades administrativas del Instituto Nacional Electoral el presente Acuerdo.

Coordinación Nacional de Comunicación Social
Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2017
Periódicos Ciudad de México.

Periódico	No. De Medio	Entidad	Circulación	Tiraje	Tamaño	Periodicidad	Perfil del Lector
Basta	CDMX01	Ciudad de México	CDMX, Edomex y Villahermosa	75,000	Tabloide	Lunes a sábado	C
Capital México	CDMX02	Ciudad de México	Nacional	135,520	Tabloide	Lunes a viernes	ABC+C
Diario de México	CDMX03	Ciudad de México	Nacional	47,400	Tabloide	Lunes a viernes	ABC+
Eje Central	CDMX04	Ciudad de México	Ciudad de México	15,000	Tabloide	Jueves	ABC+CD+
El Economista	CDMX05	Ciudad de México	Nacional	37,163	Tabloide	Lunes a viernes	ABC+
El Financiero	CDMX06	Ciudad de México	Nacional	91,923	Tabloide	Lunes a viernes	ABC
El Gráfico	CDMX07	Ciudad de México	CDMX y área metropolitana	300,000	Tabloide	Diario	ABCDE
El Herald de México	CDMX08	Ciudad de México	Nacional	50,000	Tabloide	Diario	ABC+CD+
El Metro	CDMX09	Ciudad de México	Ciudad de México	180,000	Tabloide	Diario	C-D+DE
El Sol de México	CDMX10	Ciudad de México	Nacional	69,206	Estándar	Diario	ABC+C
El Universal	CDMX11	Ciudad de México	Nacional	120,000	Estándar	Diario	ABC+CDE
Entidades	CDMX12	Ciudad de México	CDMX y área metropolitana	17,184	29x38	Quincenal	CD+DE
EstiloDF (semanal)	CDMX13	Ciudad de México	CDMX y área metropolitana	160,000	27.5 cm ancho x 33.5 cm alto	Semanal	ABC+
EstiloDF (weekend)	CDMX14	Ciudad de México	CDMX y área metropolitana	160,000	27.5 cm ancho x 33.5 cm alto	Viernes a Domingo	ABC+
Esto	CDMX15	Ciudad de México	Nacional	190,146	Tabloide	Diario	ABC+C
Excélsior	CDMX16	Ciudad de México	Nacional	90,000	Estándar	Diario	AB C+ C

Periódico	No. De Medio	Entidad	Circulación	Tiraje	Tamaño	Periodicidad	Perfil del Lector
La Crónica de Hoy	CDMX 17	Ciudad de México	Nacional	76,000	Tabloide	Diario	ABC
La Jornada	CDMX 18	Ciudad de México	Nacional	110,236	Tabloide	Diario	ABCDE
La Prensa	CDMX 19	Ciudad de México	Nacional	276,624	Tabloide	Diario	C+CD
La Razón de México	CDMX 20	Ciudad de México	Nacional	92,433	Tabloide	Lunes a sábado	ABC+CD+
Máspormás	CDMX 21	Ciudad de México	CDMX y área metropolitana	164,000	Tabloide	Lunes a viernes	BC+CDE
Milenio Diario	CDMX 22	Ciudad de México	Nacional	104,244	Tabloide	Diario	ABC+CD+DE
My Press Noticias y Negocios	CDMX 23	Ciudad de México	CDMX, Edo.Mex. Jalisco, Q.ROO, Colombia y USA	10,000	23.7 cm x 32.7 cm	Mensual	ABC+
Ovaciones	CDMX 24	Ciudad de México	Nacional	157,226	Tabloide	Diario	ND
¡Pásala!	CDMX 25	Ciudad de México	CDMX y área metropolitana	180,000	Tabloide	Diario	C,C+,D
Publímetro	CDMX 26	Ciudad de México	CDMX y área metropolitana	150,000	Tabloide	Domingo a viernes	ABC+
Récord	CDMX 27	Ciudad de México	Zona centro de la República Mexicana	146,000	Tabloide	Diario	BC
Reforma	CDMX 28	Ciudad de México	Nacional	142,086	Estándar	Diario	ABC+
Reporte Índigo	CDMX 29	Ciudad de México	Nacional	180,185	Tabloide	Lunes a viernes	ABC+
Semanario Contralínea	CDMX 30	Ciudad de México	Nacional	20,000	ND	Semanal	ABC+CD+
Unión de Periodistas	CDMX 31	Ciudad de México	Nacional	10,000	Tabloide	Mensual	ND
Unomásuno	CDMX 32	Ciudad de México	Nacional	80,000	Tabloide	Lunes a viernes	ABC
24 Horas	CDMX 33	Ciudad de México	Nacional	69,145	Tabloide	Lunes a viernes	AB

Periódico	No. De Medio	Entidad	Tipo	Tiraje	Tamaño	Periodicidad	Perfil del Lector
Al Día	Intl 01	Internacional	Dallas	100,000	ND	Miércoles (Semanal)	ND
Contacto directo	Intl 02	Internacional	Vancouver	15,000	ND	Viernes (Semanal)	ND
Correo Canadiense	Intl 03	Internacional	Toronto	10,000	ND	Jueves (Semanal)	ND
Diario de México USA	Intl 04	Internacional	Nueva York	20,000	ND	Lunes a viernes	ND
El Aviso Magazine	Intl 05	Internacional	Los Ángeles Norte, Centro y Sur	75,000	ND	Lunes (Semanal)	ND
El Día Newspaper	Intl 06	Internacional	Chicago	60,000	ND	Viernes (Semanal)	ND
El Especialito	Intl 07	Internacional	Nueva York y Nueva Jersey	270,000	ND	Viernes (Semanal)	ND
El Hispano News	Intl 08	Internacional	Dallas	20,000	ND	Jueves (Semanal)	ND
El Imparcial	Intl 09	Internacional	Washington DC, Maryland y Virginia	30,000	ND	Viernes (Semanal)	ND
Hispanos Unidos	Intl 10	Internacional	San Diego, Riverside y San Bernadino	26,000	ND	Viernes	ND
Hoy	Intl 11	Internacional	Los Ángeles	140,000	ND	Viernes (Semanal)	ND
Impacto	Intl 12	Internacional	Nueva York	57,645	ND	Jueves (Semanal)	ND
Impacto USA	Intl 13	Internacional	Los Ángeles	227,317	ND	Sábado (Semanal)	ND
La Opinión	Intl 14	Internacional	Los Angeles	45,000	ND	Diario	ND
La Portada	Intl 15	Internacional	Toronto, Woodbridge, Maple, Mississauga y Brampton	13,000	ND	Miércoles (Semanal)	ND
La Prensa	Intl 16	Internacional	Los Ángeles	40,000	ND	Mensual (días 15)	ND
La Prensa	Intl 17	Internacional	Houston	106,000	ND	Jueves (Semanal)	ND
La Prensa	Intl 18	Internacional	San Antonio	65,000	ND	Miércoles (Semanal)	ND
La Prensa Hispana	Intl 19	Internacional	Phoenix	65,000	ND	Jueves (Semanal)	ND
La Raza	Intl 20	Internacional	Chicago	153,435	ND	Domingo (Semanal)	ND
La Voz Arizona	Intl 21	Internacional	Phoenix	75,000	ND	Viernes (Semanal)	ND
La Voz de Houston	Intl 22	Internacional	Houston	200,000	ND	Miércoles y Domingo (Semanal)	ND
Latino Magazine	Intl 23	Internacional	Toronto	10,000	ND	Mensual	ND
Nuevo Georgia	Intl 24	Internacional	Atlanta	20,000	ND	Jueves (Quincenal)	ND
Presencia Latina	Intl 25	Internacional	Halmiton, Niagara, Halton y Peel	15,000	ND	Mensual	ND
Qué Onda Magazine	Intl 26	Internacional	Houston	60,000	ND	Jueves (Semanal)	ND
Reflejos	Intl 27	Internacional	Chicago	54,000	ND	Domingo (Semanal)	ND
Visión Hispana	Intl 28	Internacional	San Francisco, Bay área	15,000	ND	Sábado (Quincenal)	ND
Vivelo Hoy	Intl 29	Internacional	Chicago	93,000	ND	Viernes (Semanal)	ND

Coordinación Nacional de Comunicación Social
Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2017
REVISTAS.

Revista	Clave	Localidad	Tiraje	Frecuencia	Perfil del Lector
Accent	REV 01	Ciudad de México	25,000	Mensual	ABC
Aire	REV 02	Ciudad de México	120,000	Mensual	ABC
Algarabía	REV 03	Ciudad de México	50,000	Mensual	ABC+
Algarabía niños	REV 04	Ciudad de México	40,000	Bimestral	ABC+
Alto Nivel	REV 05	Ciudad de México	30,000	Mensual	ABC
Arqueología Mexicana	REV 06	Ciudad de México	40,000	Mensual	ABC+CD
Automóvil Panamericano	REV 07	Ciudad de México	125,000	Mensual	ABC+, C
Barbie	REV 08	Ciudad de México	80,000	Mensual	ABC+C
Brecha	REV 09	Ciudad de México	18,000	Mensual	AB
Buena Salud	REV 10	Ciudad de México	80,000	Mensual	ABC+C
Cambio	REV 11	Ciudad de México	54,411	Semanal	ABC+
Caras	REV 12	Ciudad de México	75,000	Mensual	ABC+
Cartoon Network	REV 13	Ciudad de México	80,000	Mensual	ABC+C
Chilango	REV 14	Ciudad de México	55,000	Mensual	ABC
Cine Premiere	REV 15	Ciudad de México	65,000	Mensual	ABC+ C
Cocina Fácil	REV 16	Ciudad de México	250,000	Mensual	ABC+, C, D+, D, E
Comunicando al Mundo	REV 17	Ciudad de México	4,000	Mensual	ND
Contenido	REV 18	Ciudad de México	99,000	Mensual	ABC+C
Contralínea	REV 19	Ciudad de México	35,000	Semanal	ABC+CD+
Cosas	REV 20	Ciudad de México	74,687	Mensual	ND
Cosmopolitan	REV 21	Ciudad de México	200,000	Quincenal	ABC+, C, D+
Cuartoscuro	REV 22	Ciudad de México	5,000	Bimestral	ND
4 Ruedas	REV 23	Ciudad de México	76,000	Mensual	ND
Destinos del aire	REV 24	Ciudad de México	44,500	Bimestral	ABC+
Dónde ir	REV 25	Ciudad de México	78,450	Mensual	ABC+
Ecos de México	REV 26	Ciudad de México	50,000	Mensual	ND
El Chamuco	REV 27	Ciudad de México	47,493	Catorcenal	ABC+CD+
El Contribuyente	REV 28	Ciudad de México	21,714	Mensual	ABC+C
El Mundo del Abogado	REV 29	Ciudad de México	13,900	Mensual	ABCD
El Punto sobre la i	REV 30	Ciudad de México	8,000	Bimestral	ABC+
Élites y Democracia	REV 31	Ciudad de México	1,000	Semestral	ND
Elle	REV 32	Ciudad de México	65,000	Mensual	ABC
Empresas y Empresarios	REV 33	Ciudad de México	25,566	Mensual	ND
Empresarios	REV 34	Estados Unidos	10,000	Trimestral	ND
Enfásis	REV 35	Ciudad de México	20,000	Mensual	ND
Entrepreneur	REV 36	Ciudad de México	130,000	Mensual	ABC+
Este País	REV 37	Ciudad de México	10,000	Mensual	ABC
Etcétera	REV 38	Ciudad de México	5,000	Mensual	ABC+CDE
Expansión	REV 39	Ciudad de México	54,000	Quincenal	ABC
Factor RH	REV 40	Ciudad de México	15,000	Mensual	ABC

Revista	Clave	Localidad	Tiraje	Frecuencia	Perfil del Lector
Familia Saludable	REV 41	Ciudad de México	60,000	Mensual	ABC+,C
Fastmag	REV 42	Ciudad de México	40,000	Mensual	AB
Fernanda	REV 43	Ciudad de México	69,684	Mensual	ABC+
Forbes México	REV 44	Ciudad de México	45,000	Mensual	ABC +
Foreing Affairs	REV 45	Ciudad de México	5,000	Trimestral	ABC+C
Fortuna	REV 46	Ciudad de México	35,000	Mensual	ABC+
Fotozoom Digital	REV 47	Ciudad de México	15,000	Bimestral	ABCD
Fútbol Total	REV 48	Ciudad de México	190,146	Mensual	ABC+
Gastrotr México	REV 49	Ciudad de México	15,000	Bimestral	ABC+
Gran Plan	REV 50	Ciudad de México	90,000	5 ediciones	ABC
Guía de Bienestar	REV 51	Ciudad de México	80,000	Mensual	ABC+C
Guía Universitaria	REV 52	Ciudad de México	200,000	Anual	ND
H para Hombres	REV 53	Ciudad de México	367,000	Mensual	ABC+,C
Huellas de México	REV 54	Ciudad de México	15,000	Quincenal	ABC+D+
Impact 21	REV 55	Ciudad de México	25,000	Mensual	ABC+
Informativo Mx	REV 56	Ciudad de México	20,000	Mensual	ABC+
InStyle	REV 57	Ciudad de México	85,000	Mensual	ABC
La Tempestad	REV 58	Ciudad de México	20,642	Mensual	ABC+
Lee +	REV 59	Ciudad de México	60,000	Mensual	AB+
Letras Libres	REV 60	Ciudad de México	19,000	Mensual	ABC+CD
Libro Vaquero	REV 61	Ciudad de México	120,000	Semanal	D
Líderes Mexicanos	REV 62	Ciudad de México	42,000	Mensual	ABC+
Life & Style	REV 63	Ciudad de México	60,000	Mensual	ABC
Manufactura	REV 64	Ciudad de México	30,000	Mensual	ABC
Más Claro (+Claro)	REV 65	Ciudad de México	30,000	Mensual	ABC+C+
Médico Moderno	REV 66	Ciudad de México	31,500	Mensual	ABC+
Men's Health	REV 67	Ciudad de México	200,000	Mensual	ABC+,C, D+
Mercedes Benz	REV 68	Ciudad de México	25,000	Trimestral	ABC+C
México Desconocido	REV 69	Ciudad de México	85,000	Mensual	ABC +CDE
México Social	REV 70	Ciudad de México	5,000	Mensual	ABC+
Militar Armas	REV 71	Ciudad de México	15,000	Bimestral	ABC+ C
Mira Miraflores	REV 72	Ciudad de México	20,000	Bimestral	AB+
Misión Política	REV 73	Ciudad de México	239,500	Semanal	ABC+C
Monster High	REV 74	Ciudad de México	80,000	Mensual	ABC+C
Mujer Ejecutiva	REV 75	Ciudad de México	36,783	Bimestral	ND
Mundo Ejecutivo	REV 76	Ciudad de México	46,193	Mensual	ND
Mundo Express	REV 77	Ciudad de México	48,382	Lunes a viernes	ND
Mundo Legislativo	REV 78	Ciudad de México	9,900	Quincenal	AB+C
Muy Interesante	REV 79	Ciudad de México	350,000	Mensual	A,B,C,D+
National Geographic en Español	REV 80	Ciudad de México	170,000	Mensual	ABC+,C
Navidad Selecciones	REV 81	Ciudad de México	200,000	Anual	ABC+ C
Newsweek en español	REV 82	Ciudad de México	49,000	Semanal	ND
Nexos	REV 83	Ciudad de México	23,500	Mensual	ND
Notas para ti	REV 84	Ciudad de México	83,000	Catorcenal	ABCD
Nueva	REV 85	Ciudad de México	160,000	Catorcenal	ABCD
Nupcias	REV 86	Ciudad de México	40,000	Bimestral	ABC+C
Obras	REV 87	Ciudad de México	17,500	Mensual	ABC
Odentólogo Moderno	REV 88	Ciudad de México	6,200	Mensual	ABC+
Padres e Hijos	REV 89	Ciudad de México	80,000	Mensual	ABC+C
Personae	REV 90	Ciudad de México	15,000	Mensual	ABC+C

Revista	Clave	Localidad	Tiraje	Frecuencia	Perfil del Lector
Piel Sana	REV 91	Ciudad de México	7,000	Mensual	ABC+
Preinscripción Médica	REV 92	Ciudad de México	36,500	Mensual	ABC+
Primer Gol	REV 93	Ciudad de México	10,000	Mensual	ND
Proceso	REV 94	Ciudad de México	91,210	Semanal	ABC+C
Punto Aéreo	REV 95	Ciudad de México	25,000	Mensual	ND
15 a 20	REV 96	Ciudad de México	170,000	Mensual	ABCD
Quién	REV 97	Ciudad de México	120,000	Quincenal	ABC
Quo	REV 98	Ciudad de México	83,000	Mensual	ABC
Relatos e Historias en México	REV 99	Ciudad de México	41,000	Mensual	ABC+CD
Revista de la Universidad Nacional Autónoma de México	REV 100	Ciudad de México	4,000	Mensual	ABC
Revista Médica de Arte y Cultura	REV 101	Ciudad de México	21,500	Mensual	ABC+
Revista R	REV 102	Ciudad de México	142,086	Domingo	ABC+
Selecciones	REV 103	Ciudad de México	600,000	Mensual	ABC+DE
Seventeen	REV 104	Ciudad de México	60,000	Mensual	ABC+CD+
Siempre, presencia de México	REV 105	Ciudad de México	49,465	Semanal	ABC
Sport Life	REV 106	Ciudad de México	50,000	Mensual	ABC+C
Time Out	REV 107	Ciudad de México	35,000	Mensual	ABC+C
Travel and Leisure	REV 108	Ciudad de México	46,500	Mensual	ABC
Tú	REV 109	Ciudad de México	150,000	Quincenal	ABC+, C, D+
TV Notas	REV 110	Ciudad de México	782,000	Semanal	ABC+CD
TVyNovelas	REV 111	Ciudad de México	450,000	Semanal	ABC+CD+E
Vanidades	REV 112	Ciudad de México	250,000	Catorcenal	ABC+ CD+
Veintitantos	REV 113	Ciudad de México	152,000	Mensual	ABCD
Vértigo	REV 114	Ciudad de México	20,000	Semanal	BB+
Vocero	REV 115	Ciudad de México	80,000	Mensual	ABC+
Voces del Periodista	REV 116	Ciudad de México	10,000	Quincenal	AB+
Voz y Voto	REV 117	Ciudad de México	6,000	Mensual	ABC
Voy&Vengo	REV 118	Ciudad de México	50,000	Mensual	ABC+C
Zócalo	REV 119	Ciudad de México	10,000	Mensual	AB

Coordinación Nacional de Comunicación Social
Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2017
INTERNET.

Nombre comercial	Dirección WEB	Clave	Tipo de Banner	Sección	Promedio de usuarios al mes	NSE
Actitud Fem	www.actitudfem.com	Int 01	Súper banner	Home	4.8 millones de usuarios únicos	BC+
Actual	www.revistaactual.com.mx	Int 02	Head banner	Home	555,065 pageviews	AB
Adrenalina	www.excelsior.com.mx/adrenalina	Int 03	Súper banner	Home	1.8 millones usuarios únicos	BC+
Alfa 91.3	www.alfaelinea.com	Int 04	Súper leaderboard	Home	746,432 pageviews	ABC+CD
Algarabía	www.algarabia.com	Int 05	Banner	Home	1,948,018 pageviews	ABC+
Alto Nivel	www.altonivel.com.mx	Int 06	Súper banner	ROS	1,605,000 usuarios únicos	ABC+C
Amor Fm	http://amorfm.mx	Int 07	Súper banner	Home	1,827,314 pageviews	ND
Animal Político	www.animalpolitico.com	Int 08	Leaderboard	ROS	4,854,628 pageviews	ABC
Aporta	www.aporta.org.mx	Int 09	Banner	ROS	500,000 usuarios únicos	ABC+CD+E
Aristegui Noticias	www.aristeguinoticias.com	Int 10	Leaderbanner	Home	10 millones de usuarios únicos	ND
Arqueología Mexicana	www.arqueologiamexicana.mx	Int 11	Banner "A"	ROS	115,382 usuarios únicos	ABC
As	www.as.com	Int 12	Súper banner	ROS	2.6 millones de usuarios únicos	ABC+C
Atracción 360	www.atraccion360.com	Int 13	Súper banner	Home	642,553 usuarios únicos	ABC
Basta	http://diariobasta.com	Int 14	Banner	Home	259,234 visitas	ND
Beat 1009	www.beat1009.com.mx	Int 15	Leaderbanner	ROS	45,597 visitas únicas	ABCD
Blue report	www.blureport.com.mx	Int 16	Leaderboard	Home	255,997 usuarios únicos	ABCD
Brecha	www.revista-brecha.com	Int 17	Banner	ROS	ND	ND
Cambio	www.revistacambio.com.mx	Int 18	Banner 1	Home	1,168 usuarios únicos	C+C
Capital México	www.capitalmexico.com.mx	Int 19	Banner 1	ROS	102,394 usuarios únicos	C+C
Cartoon Network	www.cartoonnetwork.com.mx	Int 20	Box banner	ROS	9 millones de pageviews	ABC+C
Chef Oropeza	http://cheforopeza.com.mx	Int 21	Leaderboard	Home	13,947,545 visitas	ND
Cine Premiere	www.cinepremiere.com.mx	Int 22	Súper banner	Home	1,466,000 usuarios únicos	ABC+C
Cinepolis	www.cinepolis.com	Int 23	Leaderboard	ROS	28 millones de páginas vistas	ABC+CD
Ciudadanos en Red	www.ciudadanosenred.com.mx	Int 24	Leaderboard	ROS	817,419 visitas únicas	ND
Clase Turista	http://claseturista.com.mx	Int 25	Banner Principal	Home	650,000 pageviews	ND
CNN en español	www.cnnspanol.com	Int 26	Box banner	ROS	25 millones de usuarios	AB
CNN Internacional	www.cnn.com	Int 27	Medium rectangle	ROS	33.5 millones de usuarios	AB
Cocina Delirante	www.cocinadelirante.com	Int 28	Súper banner	Home	261,269 usuarios únicos	AB
Cocina fácil	www.cocinafacil.com.mx	Int 29	Leaderboard	Home	424,536 usuarios únicos	ABC+CD+
Cocina Vital	www.cocinavital.mx	Int 30	Súper banner	ROS	767,568 usuarios únicos	ABCD
Comunicando al Mundo	www.revistacomunicandoalmundo.com	Int 31	Banner Principal	Home	3,600 pageviews	C+
Conexión Migrante	www.conexionmigrante.com	Int 32	Banner principal	Portada	17,290 visitas	ND
Contenido	www.contenido.com.mx	Int 33	Head banner	Home	1,594,000 pageviews	AB-C-C+
Contralínea	www.contralinea.com.mx	Int 34	Banner	Home	625,539 visitas	ABC+CD+
Cosas	www.revistacosas.mx	Int 35	Leaderboard	Home	1.4 millones de pageviews	ABC+
Cosmopolitan en español	www.cosmoenespanol.com	Int 36	Leaderboard	Home	2,767,563 usuarios únicos	ABC+C
Cuartoscuro (Revista)	www.cuartoscuro.com.mx	Int 37	Banner superior izquierdo	Home	36,035 visitas	ND
Cuartoscuro (Agencia)	www.cuartoscuro.com	Int 38	Banner superior izquierdo	Home	18,225 visitas	ND
Deezer	www.deezer.com/mx	Int 39	Take over y overlay megaban	ROS	845,000 usuarios únicos	ND
Deportes Televisa	http://deportes.televisa.com	Int 40	Banner	ROS	45,322,371 usuarios únicos	ND
Dinero en Imagen	www.dineroenimagen.com	Int 41	Súper banner	Home	1.2 millones usuarios únicos	ABC+
Discovery	www.discovery.com	Int 42	Banner	ROS	12.8 millones de pageviews	ABC
Discovery Kids	www.tudiscoverykids.com	Int 43	Banner	ROS	12.8 millones de pageviews	ABC
Discovery Mujer	www.discoverymujer.com	Int 44	Banner	ROS	12.8 millones de pageviews	ABC
Disney Babble	www.disneybabble.com	Int 45	Súper banner	Home	6 millones de visitas únicas	ABC+
Disney Latino	www.disneylatino.com	Int 46	Súper banner	Home	3.5 millones de visitas únicas	ABC
Dónde ir	www.dondeir.com	Int 47	Súper banner	ROS	3.3 millones de usuarios únicos	ABC+
Ecos de México	www.ecosdemexico.com	Int 48	Rectángulo	Home	15 mil visitas	ND
Eikon	www.eikon.com.mx	Int 49	Banner	Central	650 visitas	ND
Eje Central	www.ejecentral.com.mx	Int 50	Eje	Home	206,000 usuarios únicos	ABC+CD+

Nombre comercial	Dirección WEB	Clave	Tipo de Banner	Sección	Promedio de usuarios al mes	NSE
El Chamuco	www.elchamuco.com.mx	Int 51	Leaderboard	Home	200,000 visitas	ND
El Contribuyente	www.elcontribuyente.mx	Int 52	Leaderboard	Home	167,987 usuarios únicos	ABC+C
El Economista	www.eleconomista.com.mx	Int 53	Leaderboard	ROS	710,466 visitas únicas	ND
El Financiero	www.elfinanciero.com.mx	Int 54	Súper banner	Home	3.99 millones de visitas	ABC+
El Herald de México	www.heraldodemexico.com.mx	Int 55	Box banner	ROS	300,000 usuarios únicos	ABC+C
El Mundo del Abogado	www.elmundodelabogado.com	Int 56	Banner	ROS	5,006 visitas	ABC+C
El País	www.elpais.com	Int 57	Súper banner	ROS	3 millones de usuarios únicos	ABC+C
El Pulso laboral	www.elpulsolaboral.com.mx	Int 58	Banner principal	Home	23,784 visitas	ND
El Punto sobre la i	www.puntosobrelai.net	Int 59	Banner	Principal	1,760 visitas	ABC+
El Semanario	www.elsemanario.com	Int 60	Top full banner expandible	Home	2,806,806 usuarios únicos	ABC+
El Sol de México	www.elsoldemexico.com.mx	Int 61	Full banner	Home	455,040 usuarios únicos	ABC
El Universal	www.eluniversal.com.mx	Int 62	Box banner	Home	15 millones de usuarios únicos	ABC+
Elle	http://www.elle.mx/	Int 63	súper banner	Home	515,964 visitas únicas	ABC
Emequis	www.m-x.com.mx	Int 64	Leaderboard	Home	600,000 pageviews	ABC
Empresarios	www.empresariosaem.com	Int 65	Súper banner	Home	150,000 visitas	ABC+
Enfoque Noticias	www.enfoquenoticias.com.mx	Int 66	Leaderboard	ROS	38,699 visitas únicas	ABC
Entérate de	www.entertede.com.mx	Int 67	Top banner	ROS	30,000 visitas	ND
Entrepreneur	www.entrepreneur.com	Int 68	Súper banner	ROS	3,394,000 usuario únicos	ABC+C
Este País	www.estepais.com	Int 69	Leaderboard	Página principal	10,000 usuarios	ND
Estilo DF	www.estilodf.tv	Int 70	Leaderboard	ROS	2,742,242 usuarios únicos	ABC+
Esto	www.esto.com.mx	Int 71	Full banner	Home	3.7 millones de usuarios únicos	ND
Etcétera	www.etcetera.com.mx	Int 72	Banner completo	Página principal	210,286 pageviews	ABC+CDE
Exa FM	www.exafm.com	Int 73	Top banner	Home	1.1 millones de pageviews	ABCD
Excelsior	www.excelsior.com.mx	Int 74	Súper banner	Home	8.6 millones de usuarios únicos	ABC+
Expediente Noticias	www.expedientenoticias.com	Int 75	Skycraper Horizontal	ROS	375,000 usuarios únicos	ND
Expansión	http://expansion.mx/	Int 76	Súper Banner	Home	10 millones de pageviews	ND
Expresiones Arte	www.expresionesarte.mx	Int 77	Banner	Home	150,000 de pageviews	ND
Facebook	www.facebook.com	Int 78	PostAd	Time Line	22.7 millones de usuarios	ABCDE
Factor RH	www.revistafactorrh.com	Int 79	Leaderboard	Home	1 millón de usuarios únicos	ND
Fastmag	www.fast-mag.com	Int 80	Head banner	Home	1,305,239 pageviews	AB
Feria Internacional del Libro del Palacio de Minería de la Fac. de Ingeniería de la UNAM	www.filmineria.unam.mx	Int 81	Banner	Prehome	300,000 usuarios únicos	ND
Forbes México	www.forbes.com.mx	Int 82	Súper banner	Home	3.5 millones de usuarios únicos	ABC+
Foreing Affairs	www.fal.itam.mx	Int 83	Banner central	Principal	50,000 visitas	ABC+C
Fortuna	www.revistafortuna.com.mx	Int 84	Banner estático	Principal	20,000 visitas	ABC+
Fútbol Total	www.futboltotal.com.mx	Int 85	Súper banner	ROS	2.1 millones de usuarios únicos	ABC+
Gamedots	www.gamedots.mx	Int 86	Súper banner	Home	795,634 usuarios únicos	C+
Google	www.google.com	Int 87	Text Ads	Home	ND	ND
Grupo Radio Fórmula	www.grupoformula.com.mx	Int 88	Leaderboard	Home	2.5 millones de usuarios únicos	ABC+C
Homo Espacios	www.homoespacios.com	Int 89	Box banner	Home	12,000 visitas únicas	ND
Huffingtonpost	www.huffingtonpost.com.mx	Int 90	Súper banner	Home	337,000 usuarios únicos	AB
idc online	www.idconline.com.mx	Int 91	Súper banner	Home	672,798 visitas	ABC
Imagen	www.imagen.com.mx	Int 92	Súper banner	Home	249,563 usuarios únicos	ABC
Imagen TV	www.imagentv.com	Int 93	Súper banner	Home	581,827 usuarios únicos	AB
Impacto21	www.impacto21.com.mx	Int 94	Leaderboard	Home	40,000 visitas	ABC+
Iniciativa	www.iniciativa.org.mx	Int 95	Banner	Home	25,000 visitas	ABC
Infórmate	www.informate.com.mx	Int 96	Banner principal superior	Home	32,250 visitas únicas	A+B+C+D
Inmigrantes Online	www.inmigrantes.online	Int 97	Leaderboard	ROS	3,504 usuarios únicos	ND
Instagram	https://www.instagram.com	Int 98	Video Ads	Time Line	6 millones de usuarios	ABCDE
Instyle	www.instyle.mx	Int 99	Súper banner	Home	515,964 visitas únicas	ABC
Joya 93.7	www.joya937.mx	Int 100	Súper leaderboard	Home	1,721,915 pageviews	ABC+CD
Kebuenta	www.kebuena.com.mx	Int 101	Súper banner	ROS	2 millones de usuarios únicos	BC+C
La Carpa	www.lacarpa.com.mx	Int 102	Banner	Home	35,000 visitas	ND
La Comadre	http://acomadre.mx	Int 103	Súper banner	Home	12,270 pageviews	ND
La Crónica	www.cronica.com.mx	Int 104	Banner	ROS	3 millones usuarios únicos	ABC
La Hoguera	www.lahoguera.mx	Int 105	Central Banner	ROS	ND	ABC+
La Jornada	www.jornada.unam.mx	Int 106	Leaderboard	Home	25.9 millones pageviews	ABC
La Más Perrona	www.lamasperrona.com.mx	Int 107	Leaderboard	ROS	11,890 visitas únicas	D
La Mejor	www.lamejor.com.mx	Int 108	Top banner	Home	370,000 visitas	CD
La Prensa	www.la-prensa.com.mx	Int 109	Súper banner	Home	7,547,848 pageviews	CDE
La Política Online	www.lapoliticaonline.com	Int 110	Banner Square	ROS	115,000 usuarios únicos	ABC+C
La Razón	www.razon.com.mx	Int 111	Banner superior grande	Home	2 millones pageviews	ABC+CD+
La Silla Rota	www.lasillarota.com	Int 112	Banner	Home	1.5 millones de visitas	ND
La Tempestad	www.latempestad.mx	Int 113	Top banner	Inicio	45,000 pageviews	ABC+
La Z	www.laz.mx	Int 114	Súper leaderboard	Home	699,892 pageviews	ABC+CD
Las Estrellas TV	http://lasestrellas.tv	Int 115	Banner	ROS	30,668,957 visitas	ND
Letras Libres	www.letraslibres.com	Int 116	Header Leaderboard	Home	400,000 visitas	ABCD

Nombre comercial	Dirección WEB	Clave	Tipo de Banner	Sección	Promedio de usuarios al mes	NSE
Líderes Mexicanos	www.lideresmexicanos.com	Int 117	Leaderbanner	Home	100,000 visitas	ND
Life & Style	http://lifeandstyle.mx/	Int 118	Súper banner	Home	370,000 visitas únicas	ABC
LinkedIn	https://mx.linkedin.com/	Int 119	Banner	ROS	ND	ND
López Dóriga	http://lopezdoriga.com	Int 120	Leaderboard	Home	8.6 millones de visitas	ND
Los 40	www.los40.com.mx	Int 121	Súper banner	ROS	3.7 millones de usuarios únicos	BC+C
Manufactura	www.manufactura.mx	Int 122	Súper banner	Home	111,000 visitas únicas	ABC
Más Cultura	www.mascultura.mx	Int 123	Banner	Home	80,000 visitas	AB+
Más por Más	www.masporamas.com	Int 124	Leaderboard	Página Principal	700,000 visitas únicas	ABC
Medio Tiempo	www.mediotiempo.com	Int 125	Súper banner	Home	76 millones de pageviews	ABC
Men's Health	www.menshealthlatam.com	Int 126	Leaderboard	Home	676,809 de usuarios únicos	ABC+C
Me lo dijo Lola	www.melodijolola.com	Int 127	Súper banner	Home	317,793 usuarios únicos	AB
Meristation	www.meristation.com.mx	Int 128	Súper banner	ROS	445,000 usuarios únicos	BC+C
Metrópoli Hoy	www.metropolitohoy.com.mx	Int 129	Banner skycraper	Home	50,000 visitas	ABC
México Desconocido	www.mexicodesconocido.com.mx	Int 130	Súper banner	ROS	2,332,000 usuarios únicos	ABC+C
Milenio	www.milenio.com	Int 131	Banner	ROS	8.9 millones de usuarios únicos	ABC+CD
Militar Armas	www.editorialarmas.com	Int 132	Mega banner	Principal	100,000 visitas	ND
Mira Miraflores	www.revistamira.com.mx	Int 133	Súper banner	Home	339,943 usuarios únicos	ND
Misión Política	www.misionpolitica.com	Int 134	Banner principal	Parte superior	15,000 pageviews	A AB
Mix Fm	http://mixfm.mx	Int 135	Súper banner	Home	385,958 pageviews	ND
Mundo Ejecutivo	www.mundoejecutivo.com.mx	Int 136	Leaderboard	Home	900,000 pageviews	ABC+
Mundo Legislativo	www.mexiconoticias.com	Int 137	Banner	Home	25,000 visitas	ABC+
Muy Interesante	www.muyinteresante.com.mx	Int 138	Leaderboard	Home	1,839,243 usuarios únicos	ABC+CD+
MVS	www.noticiasmvs.com	Int 139	Box Banner	Home	1.4 millones de visitas	ABCD
Nación 321	www.nacion321.com.mx	Int 140	Súper Banner	Home	500 mil pageviews	ABC+
National Geographic en español	www.ngenespanol.com	Int 141	Leaderboard	Home	697,442 usuarios únicos	ABC+C
Newsweek en español	www.newsweekspanol.com	Int 142	Top banner	Home	685,108 visitas únicas	ABC
Next Biz	http://gobiznext.com	Int 143	Leaderboard	Home	151,873 visitas	ND
Noticieros Televisa	http://noticieros.televisa.com	Int 144	Banner	Home	7,893,977 usuarios únicos	ND
Noticracia	www.noticracia.com	Int 145	Banner	Home	780,000 visitas	ABC+C
Nupcias Magazine	www.nupciasmagazine.com	Int 146	Súper banner	ROS	382,000 usuarios únicos	ABC+C
Obras	www.obrasweb.mx	Int 147	Súper banner	Home	180,573 visitas	ABC
Oro sólido	www.orosolido.com.mx	Int 148	Full banner	Home	130,000 visitas	ABC
Outlook	www.outlook.com	Int 149	Banner versátiles	Bandeja de entrada	21.3 millones de usuarios únicos	ABCD
Ovaciones	www.ovaciones.com	Int 150	Banner	ROS	10,836,380 visitas	ABC+C
Oye 89.7	www.oye897.com.mx	Int 151	Leaderbanner	ROS	33,030 visitas únicas	CD
Página Ciudadana	www.paginaciudadana.com	Int 152	Banner superior	ROS	29,401 visitas	ND
Proceso	www.proceso.com.mx	Int 153	Leaderboard	Home	7 millones pageviews	ND
Prodigy MSN	www.prodigymxn.com	Int 154	Banner	ROS	21.9 millones de usuarios únicos	ABC+
Publimetro	www.publimetro.com.mx	Int 155	Leaderboard	Home	3.5 millones de visitas únicas	ABC+
Pulso Político	www.pulsopolitico.com	Int 156	Súper banner	ROS	7,348 usuarios únicos	ABC+
Punto Aéreo	www.puntoaereo.com.mx	Int 157	Banner	Home	25,000 visitas	ND
Quadratin México	http://mexico.quadratin.com.mx	Int 158	Banner tipo Cachucha	Principal	8,640,095 visitas	ABB+C+
Quién	www.quien.com	Int 159	Súper banner	Home	3.4 millones de visitas únicas	ABC
15 a 20	www.15a20.com.mx	Int 160	Súper banner	Home	1,605,539 pageviews	ND
Radio Centro	www.radiocentro.com	Int 161	Leaderboard	Home	766,656 pageviews	ABC+CD
Radio Disney	http://radiodisney.disneylatino.com	Int 162	Súper banner	Home	650,000 pageviews	ND
Radio Felicidad	http://radiofelicidad.mx	Int 163	Súper banner	Home	55,409 pageviews	ND
Radio Mil	www.radiomil.com.mx	Int 164	Leaderbanner	ROS	18,949 visitas únicas	ABCD
Radio Red	www.redfm921.com	Int 165	Súper leaderboard	Home	467,166 pageviews	ABC+CD
Récord	www.record.com.mx	Int 166	Box Banner	Home	29,110,563 pageviews	ABC
Red Financiera MX	http://redfinancieramx.com	Int 167	Banner principal	Home	1,281,539 pageviews	ND
REFEREE	http://referee.mx	Int 168	Leaderboard	Home	4,140,994 pageviews	ND
Reforma	www.reforma.com	Int 169	Banner	Home	2,393,130 usuarios únicos	ABC+
Relatos e Historias en México	www.relatosehistorias.mx	Int 170	Banner "A"	ROS	13,400 usuarios únicos	ABC+
Reporte Índigo	www.reporteindigo.com	Int 171	Banner 1	Home	228,931 visitas	C+C
Reporte 98.5	www.reporte.com.mx	Int 172	Súper banner	Home	120,229 usuarios únicos	C+ C
Revista de la Universidad	www.revistadeluniversidad.unam.mx	Int 173	Banner cuadro grande	ROS	60,000 visitas	ABC
RSVP	www.rsponline.mx	Int 174	Súper banner	Home	995,442 usuarios únicos	AB
Sabrosita 590	www.sabrosita590am.com.mx	Int 175	Leaderbanner	ROS	21,991 visitas únicas	CD
Salud 180	www.salud180.com	Int 176	Súper banner	Home	5.1 millones de usuarios únicos	BC
Selecciones	www.selecciones.com	Int 177	Leaderboard	ROS	14 millones de pageviews	ABC+
Serpientes y Escaleras	www.serpientesyescaleras.mx	Int 178	Leaderboard	ROS	2,500 visitas	ND
Seventeen en español	www.seventeenenespanol.com	Int 179	Leaderboard	Home	551,705 usuarios únicos	ABC+C
SDP noticias	www.sdpnoticias.com	Int 180	Banner	Home	13.2 millones de usuarios únicos	ABCD

Nombre comercial	Dirección WEB	Clave	Tipo de Banner	Sección	Promedio de usuarios al mes	NSE
Shazam	https://www.shazam.com/es	Int 181	Mobile banner	Home	20 millones de usuarios	ND
Siempre	www.siempre.com.mx	Int 182	Banner superior	Página principal	3 millones de visitas únicas	ABC
Siempre 88.9	http://siempre889.mx	Int 183	Súper banner	Home	1,370,471 pageviews	ND
Sin embargo	www.sinembargo.mx	Int 184	Súper banner	Home	15,066,000 pageviews	ABC+C
Skype	www.skype.com/es	Int 185	Box banner	Call	6.6 millones de usuarios únicos	ABCDE
Snapchat	www.snapchat.com	Int 186	Banner	User and live stories y discovery	ND	ND
Spotify	www.spotify.com/mx	Int 187	Banner	Audio Everywhere	100 millones de usuarios	ND
Stereo Cien	www.stereocien.com.mx	Int 188	Leaderbanner	ROS	23,370 visitas únicas	ABCD
Súperboletos	www.superboletos.com	Int 189	Banner líder	Principal	3 millones de visitas únicas	ABC+C
Swagger	www.swagger.mx	Int 190	Súper banner	Home	935,634 usuarios únicos	C+
Taringa	www.taringa.net	Int 191	Box banner	Home	11,808,164 usuarios únicos	ABC+CDE
Televisa Espectáculos	http://espectaculos.televisa.com	Int 192	Banner	ROS	6,492,699 visitas	ND
Televisa Estilo de Vida	http://estilodevida.televisa.com	Int 193	Banner	ROS	442,806 visitas	ND
Terra Networks	www.terra.com.mx	Int 194	Leaderboard	Home	22.5 millones usuarios únicos	ABC+D
The New York Times	http://www.nytimes.com/es/	Int 195	Patrocinio	Home	ND	ABC+
Time Out México	www.timeoutmexico.mx	Int 196	Banner superior	Home	714,000 visitas únicas	ABC+C
Tinder	https://tinder.com	Int 197	Native video card	ROS	814,000 usuarios únicos	ND
The Exodo	www.theexodo.com	Int 198	Banner superior	Home	3,000 visitas	ND
Tú	www.tuonlinea.com	Int 199	Leaderboard	Home	8.2 millones pageviews	ABC
TVyNotas	www.tvnotas.com.mx	Int 200	Súper banner	Home	44,536,735 pageviews	ND
Tynovelas	www.tynovelas.com	Int 201	Leaderboard	Home	3,893,248 usuarios únicos	ABC+CD+
Twitter	www.twitter.com	Int 202	website clic	Home	13 millones de usuarios	ABCDE
Unión de Periodistas	www.unionperiodistas.com	Int 203	Banner	Página de inicio	70,721 visitas	ND
Universal 88.1	www.universal881.com	Int 204	Súper leaderboard	Home	1,215,226 pageviews	ABC+CD
Unomásuno	www.unomasuno.com.mx	Int 205	Banner header	Home	600,000 usuarios únicos	ND
Unotv	www.unotv.com	Int 206	Súper banner	ROS	9.9 millones de usuarios únicos	ABCD
Vanidades	www.vanidades.com	Int 207	Leaderboard	Home	990,359 usuarios únicos	ABC+C
24 Horas	www.24-horas.mx	Int 208	Header banner	Home	2,214,785 usuarios únicos	ABC
Veintitantos	www.veintitantos.com.mx	Int 209	Súper banner	Home	991,754 pageviews	ND
Ven América	www.revistavenamerica.com	Int 210	Banner	Home	14,711 usuarios únicos	ND
Vértigo	www.vertigopolitico.com	Int 211	Top banner	Home	200,000 usuarios únicos	B+B
Vevo	www.vevo.com	Int 212	Pre Roll	ROS	13.3 millones usuarios únicos	ND
Vice	https://www.vice.com/es_mx	Int 213	Banner	ROS	ND	ND
Vocero	www.vocero.digital.mx	Int 214	Banner principal	Inicio	8,500 pageviews	ABC+
Voces del periodista	http://vocesdelperiodista.mx	Int 215	Banner	General	5,000 visitas	AB+
Vorágine	www.voragine.com.mx	Int 216	Leaderboard	Página principal	90,000 visitas	ND
W Radio	www.wradio.com.mx	Int 217	Súper banner	ROS	773,000 usuarios únicos	ABC+C
Waze	www.waze.com	Int 218	Banner	ROS	ND	ND
Wetransfer	http://wetransfer.com	Int 219	Estático premium posición 1-10	Home	1.2 millones usuarios únicos	ND
Wikia	www.wikia.com	Int 220	Leaderboard	ROS	6.4 millones de usuarios únicos	ND
Yahoo	www.yahoo.com.mx	Int 221	North	Home	29.8 millones de usuarios únicos	ND
You Tube	www.youtube.com	Int 222	Pre Roll	Home	50 millones de usuarios únicos	ABC D
Zócalo	www.revistazocalo.com.mx	Int 223	Leaderboard	Inicio	30,000 visitas	AB
Aguzados (Aguascalientes)	www.aguzados.com	Int 224	Banner	Portada	90,000 visitas	ND
El Sol del Centro (Aguascalientes)	www.elsoldelcentro.com.mx	Int 225	Súper banner	Home	57,000 visitas	ND
La Jornada de Aguascalientes	www.lja.mx	Int 226	Cabezal	Página principal	250,000 pageviews	ABC+
El Vigía (Baja California)	www.elvigia.net	Int 227	Banner	Principal	1,399,340 visitas	ND
El Mexicano (Baja California)	www.el-mexicano.com.mx	Int 228	Banner	Home	687,302 visitas	ND
El Sudcaliforniano (Baja California Sur)	www.elsudcaliforniano.com.mx	Int 229	Súper banner	Home	6,342,712 usuarios únicos	ND
Agencia Multimedia El Estado (Chiapas)	www.agenciaelestado.com	Int 230	Banner	Página principal	83,838 visitas	ND
Diario MX (Chihuahua)	www.diario.mx	Int 231	Banner	Portada	2 millones de visitas	ABC
Zócalo (Coahuila)	www.zocalo.com.mx	Int 232	Banner	Home	4 millones de pageviews	ND
Vanguardia (Coahuila)	www.vanguardia.com.mx	Int 233	Banner	Home	5.2 millones de pageviews	ND
El Noticiero de Manzanillo	www.elnoticieroenlinea.com	Int 234	Banner	Home	120,000 visitas	ND
Diario de Colima	www.diariodecolima.com	Int 235	Banner	Home	ND	ND
El Herald de México (Edomex)	www.hgruopeditorial.com	Int 236	Banner	ROS	6,000 visitas	ND
El Sol de Toluca	www.elsoldetoluca.com.mx	Int 237	Banner	ROS	449,317 visitas	ND
Nuestro Mundo Online (Edomex)	www.diarionuestromundo.com	Int 238	Full banner	Página principal	32,540 visitas	ND
El Sol de León	www.elsoldeleon.com.mx	Int 239	Banner superior	Home	100,000 visitas	ABC
El Sol de Irapuato (Guanajuato)	www.elsoldeirapuato.com.mx	Int 240	Banner superior	Home	100,000 visitas	ABC

Nombre comercial	Dirección WEB	Clave	Tipo de Banner	Sección	Promedio de usuarios al mes	NSE
El Sol de Salamanca (Guanajuato)	www.elsoldesalamanca.com.mx	Int 241	Banner superior	Home	100,000 visitas	ABC
Heraldo de León	http://heraldoleon.mx	Int 242	Banner	ND	507,882 visitas	ND
CG46 (Guanajuato)	www.cg46.net	Int 243	Leaderboard	ROS	145,000 visitas	ABC
Correo (Guanajuato)	www.periodicocorreio.com.mx	Int 244	Leaderboard	Home	3.3 millones de pageviews	ND
Plaza Juárez (Hidalgo)	www.plazajuarez.mx	Int 245	Banner	ROS	82,366 visitas únicas	ND
El Mural (Jalisco)	www.mural.com	Int 246	Banner	Home	1,050,210 de pageviews	ND
El Informador (Jalisco)	www.informador.com.mx	Int 247	Leaderboard	Home	7.1 millones de visitas	ND
Primera Plana (Michoacán)	www.primeraplananoticias.mx	Int 248	Banner	Home	643,552 visitas	C+C
Víctor Americano Noticias (Michoacán)	www.americanovictor.com	Int 249	Banner	Home	490,000 visitas	ND
Contramuro (Michoacán)	www.contramuro.com	Int 250	Leaderboard	Página principal	150,000 visitas	ND
Quadratín (Michoacán)	www.quadratín.com.mx	Int 251	Banner tipo faro	Home	696,659 visitas	ND
Cambio de Michoacán	www.cambiodemichoacan.com.mx	Int 252	Banner 1	Home	15,000 visitas	ND
La Unión de Morelos	www.launion.com.mx	Int 253	Skyscraper Horizontal	Home	767,800 pageviews	ND
Avance (Nayarit)	www.periodicoavance.com	Int 254	Banner	ROS	30,000 visitas	ND
Enfoque Nayarit	www.enfoquenayarit.com	Int 255	Banner	ROS	30,752 visitas	ND
Meridiano (Nayarit)	www.meridiano.mx	Int 256	Leaderboard	ROS	892,511 visitas	ND
NNC MX (Nayarit)	www.nnc.mx	Int 257	Leaderboard	ROS	680,380 visitas	ND
El Sol de Nayarit	www.elsoldenayarit.mx	Int 258	Banner news	ROS	54 mil visitas únicas	ND
ABC de Monterrey	www.periodicoabc.mx	Int 259	Leaderboard	ROS	750,000 pageviews	ABC+
El Horizonte (Nuevo León)	www.elhorizonte.mx	Int 260	Rectángulo medio	ROS	275,000 usuarios únicos	ND
El Norte (Nuevo León)	www.elnorte.com	Int 261	Squarebanner	Urbano	423,206 visitas únicas	ABC
Código Magenta	http://codigomagenta.com.mx	Int 262	Leaderboard	ROS	18,304 usuarios únicos	ABC+
Noticias Voz e Imagen de Oaxaca	www.nvnoticias.com	Int 263	Skyscraper horizontal	Portada	ND	ND
El Imparcial de Oaxaca	www.imparcialoaxaca.mx	Int 264	Leaderboard	Home	1.2 millones de visitas	ND
Enfoque Oaxaca	www.enfoqueoaxaca.com	Int 265	Banner	Principal	40,000 usuarios únicos	ND
Encuentro (Oaxaca)	www.encuentroradiotv.com	Int 266	Headerboard	ROS	166,320 pageviews	ABC
Adiario (Oaxaca)	www.adiariooax.com	Int 267	Banner	ROS	175,421 visitas	ABCD+
El Popular (Puebla)	www.elpopular.mx	Int 268	Billboard	Home	157,000 visitas	ND
El Sol de Puebla	www.elsoldepuebla.com.mx	Int 269	Súper banner	Home	2,364,261 pageviews	ND
Síntesis de Puebla	www.sintesis.mx	Int 270	Box banner	Puebla	204,288 visitas	ND
Radio Texmex (Puebla)	www.radiotxmex.fm	Int 271	Slider	Principal	10,086 visitas	ND
La Opinión (Puebla)	www.laopinionpuebla.com	Int 272	Banner	Portada	101,358 pageviews	ABC+CD
La Opinión Universitaria (Puebla)	www.laopinionuniversitaria.com	Int 273	Banner	Portada	12,100 visitas	ABC+CD
AM de Querétaro	www.amqueretaro.com	Int 274	Banner superior	ROS	1.5 millones de visitas	ABC+
Diario de Querétaro	www.diariodequeretaro.com.mx	Int 275	Súper banner	Home	160,833 visitas	ABC+C
El Sol de San Juan del Río	www.elsoldesanjuandelrio.com.mx	Int 276	Súper banner	Home	89,756 visitas	ABC+C
Noticias de Querétaro	www.noticiasdequeretaro.com.mx	Int 277	Banner superior	Home	780,000 pageviews	ABC+CDE
El Universal de Querétaro	www.eluniversalqueretaro.mx	Int 278	Súper banner	Home	250,450 pageviews	ABC+CDE
Noticias de Quintana Roo	http://sipse.com/novedades/	Int 279	Medium rectangle	Local	2.5 millones de usuarios	ND
Agencia de Noticias (SLP)	www.agenciadenoticiasslp.com	Int 280	Banner	Principal	180,000 visitas	ND
Close Up (SLP)	www.closeup.mx	Int 281	Banner	ROS	150,000 visitas	ND
El Heraldos de San Luis	www.elheraldoslp.com.mx	Int 282	Banner	Home	300,000 visitas	ND
El Portal Una Nueva Era (SLP)	www.elportalslp.com.mx	Int 283	Banner	Home	74,300 visitas	ABC
Expres (SLP)	www.elexpres.com	Int 284	Banner	Home	270,000 visitas	ABC
Global Media (San Luis Potosí)	www.globalmedia.mx	Int 285	Full banner	Principal	275,000 visitas	ND
La Jornada San Luis	www.lajornadasanluis.com.mx	Int 286	Leaderboard	ROS	245,370 visitas	ABC+CDE
La Orquesta (San Luis Potosí)	http://laorquesta.mx	Int 287	Banner	Locales y Nacionales	150,000 visitas	ABC
Plano Informativo (SLP)	www.planoinformativo.com	Int 288	Banner header	Portada	2.4 millones de visitas	ABC
Pulso (San Luis Potosí)	www.pulsoslp.com.mx	Int 289	Banner cuadrado	Home	4.9 millones de pageviews	ND
UrbanaNoticias (San Luis Potosí)	www.urbananoticias.com.mx	Int 290	Simple image holder	ROS	150,000 visitas	ND
Tribuna (Sonora)	www.tribuna.com.mx	Int 291	Banner A	Principal	526,000 pageviews	ND
Diario La Verdad (Sonora)	www.diariolaverdad.mx	Int 292	Banner superior rotativo	Portada	128,000 usuarios únicos	ND
El Diario de Sonora	www.eldiariodesonora.com.mx	Int 293	Banner	Home	326,112 visitas	ND
El Sol de Hermosillo	www.elsoldehermosillo.com.mx	Int 294	Súper banner	Home	200,000 visitas	ND
Tribuna de San Luis (Sonora)	www.tribunadesanluis.com.mx	Int 295	Súper banner	Home	127,045 visitas	ND
El Imparcial de Sonora	www.elimparcial.com	Int 296	Banner	Portada	3.7 millones de usuarios únicos	ND
Diario de Tabasco	www.ddt.mx	Int 297	Banner	Home	5,000 visitas semanales	ABCD
Noticias de Tabasco	www.novedadesdetabasco.com.mx	Int 298	Banner principal	Principal	157,580 visitas	ND
Presente de Tabasco	www.diariopresente.com.mx	Int 299	Banner slide	Principal	2,507,205 pageviews	ND
Agencia Informativa VMC (Tamaulipas)	www.agenciainformativavmc.com.mx	Int 300	Banner	Home	50,000 visitas	ABC
El Bravo (Tamaulipas)	www.elbravo.mx	Int 301	Medium rectangle	Home	65,494 visitas	ND
El Mercurio (Tamaulipas)	www.elmercurio.com.mx	Int 302	Banner 1	Home	52,917 usuarios únicos	ND
El Quiosco	www.elquosco.mx	Int 303	Banner	Home	35,000 usuarios	ABC
La Razón (Tamaulipas)	http://expreso.press/	Int 304	Banner	Principal	409,379 visitas	ABC+
Líder Informativo (Tamaulipas)	www.liderweb.mx	Int 305	Banner	Home	35,000 usuarios	ABC
Milenio (Tamaulipas)	www.milenio.com/tamaulipas	Int 306	Box banner	Tamaulipas	650,000 visitas	ABC
Gentetix (Tlaxcala)	www.gentetix.com.mx	Int 307	Banner	Home	344,000 visitas	C+C
Pulso Red (Tlaxcala)	www.pulsored.com.mx	Int 308	Banner	Home	50,000 visitas	ND
Diario del Istmo Online (Veracruz)	www.diariodelistmo.com	Int 309	Banner	Primera	3,500 visitas	ABC+
El Dictamen (Veracruz)	www.eldictamen.mx	Int 310	Banner	ROS	11,119 visitas diarias	ND

Nombre comercial	Dirección WEB	Clave	Tipo de Banner	Sección	Promedio de usuarios al mes	NSE
Imagen del Golfo (Veracruz)	www.imagendelgolfo.mx	Int 311	Banner tipo A	Home	600,200 visitas	ABCD+
Al Calor Político (Veracruz)	www.alcalorpolitico.com	Int 312	Fullbanner	Inicio	17,680,747 pageviews	ABCD
Desde el balcón (Yucatán)	www.desdeelbalcon.com	Int 313	Banner principal	Home	23,000 visitas	ND
Diario de Yucatán	www.yucatan.com.mx	Int 314	Banner A horizontal superior	Portada	16 millones de pageviews	ND
Formal Prisión (Yucatán)	www.formalprision.com	Int 315	Banner	Yucatán	100,000 usuarios	ABCDE
Infoliteras (Yucatán)	www.infoliteras.com	Int 316	Banner titular	ROS	40,000 visitas	ND
La Vieja guardia (Yucatán)	www.laviejaguardia.com.mx	Int 317	Banner	Frontal	20,000 visitas	ND
Punto Medio (Yucatán)	www.puntomedio.mx	Int 318	Banner principal	Home	2 millones de visitas	ND
Reporte Yucatán	www.reporteyucatan.mx	Int 319	Banner principal	Página principal	5,476 usuarios	ND
Yucatán Ahora	www.yucatanahora.com	Int 320	Banner	ROS	2.5 millones de usuarios	ND
La Jornada Maya (Yucatán)	www.lajornadamaya.mx	Int 321	Leaderbanner	Home	158,000 pageviews	ABC+CC-
Periódico Mirador (Zacatecas)	www.periodicomirador.com	Int 322	Banner superior	Página principal	36,000 visitas	ND
Círculo de Ideas						
Aquí suena Que Buena (Los Ángeles)	http://aquisuena.estrellatv.com	Intl 01	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
El Norte (Houston)	http://elnorte.estrellatv.com	Intl 02	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
Estrella TV	www.estrellatv.com	Intl 03	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
La Ranchera (Houston)	http://larancherahouston.estrellatv.com	Intl 04	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
La Ranchera (Los Ángeles)	http://laranchera.estrellatv.com	Intl 05	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
La Raza (Dallas)	http://larazadallas.estrellatv.com	Intl 06	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
La Raza (Houston)	http://larazahouston.estrellatv.com	Intl 07	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
Luna (Dallas)	http://lunadallas.estrellatv.com	Intl 08	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
Que Buena (Riverside)	http://quebuena961.estrellatv.com	Intl 09	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
Rica famosa latina	http://ricafamosalatin.a.estrellatv.com	Intl 10	Banner	ROS	1 millón de pageviews	ND
Univisión	www.univision.com	Intl 11	Banner	ROS	8.3 millones de visitas únicas	ND
Medios Masivos Online (ads live media network)						
El Nuevo Herald (Texas)	www.elnuevoherald.com	Intl 12	Flotante Desktop	Home	37,500 usuarios únicos	ND
El Nuevo Herald (Miami)	www.elnuevoherald.com	Intl 13	Flotante Desktop	Home	1,226,000 usuarios únicos	ND
Diario la estrella (Dallas)	www.diariolaestrella.com	Intl 14	Flotante Desktop	Home	49,000 usuarios únicos	ND
Diario las Américas (Florida)	www.diariolasamericas.com	Intl 15	Flotante Desktop	Home	764,000 usuarios únicos	ND
La Opinión (Los Ángeles)	http://laopinion.com	Intl 16	Banner	ROS	6,650,000 visitas	ND
Vivelo Hoy (Chicago)	www.vivelo hoy.com	Intl 17	Flotante Desktop	Home	942,000 usuarios únicos	ND
El Mundo (Madrid)	www.elmundo.es	Intl 18	Flotante Desktop	Home	477,000 usuarios únicos	ND
Huffingtonpost (Madrid)	www.huffingtonpost.es	Intl 19	Flotante Desktop	Home	352,000 usuarios únicos	ND
Diario Sur (Málaga)	www.diariosur.es	Intl 20	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
El Comercio (Asturias)	www.elcomercio.es	Intl 21	Flotante Desktop	Home	33,600 usuarios únicos	ND
El Economista (España)	www.economista.es	Intl 22	Flotante Desktop	Home	84,000 usuarios únicos	ND
Emprendedores (España)	www.emprendedores.es	Intl 23	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
Ideal (Granada)	www.ideal.es	Intl 24	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
Las Provincias (Valencia)	www.lasprovincias.es	Intl 25	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
La Voz de Asturias (Asturias)	www.lavozdeasturias.es	Intl 26	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
Publico (Madrid)	www.publico.es	Intl 27	Flotante Desktop	Home	33,600 usuarios únicos	ND
Quo (España)	www.quo.es	Intl 28	Flotante Desktop	Home	50,400 usuarios únicos	ND
El Pais (España)	http://blogs.elpais.com	Intl 29	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
El Español (Madrid)	www.lespanol.com	Intl 30	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
Libertad digital (Madrid)	www.libertaddigital.com	Intl 31	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
Libre Mercado (Madrid)	www.libremercado.com	Intl 32	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
The London Economic (Londres)	www.thelondoneconomic.com	Intl 33	Flotante Desktop	Home	16,800 usuarios únicos	ND
Mexicanal	www.mexicanal.com	Intl 34	Leaderboard	ROS	55,000 usuarios únicos	ND
NBC Universal						
NBC Bay Area (California)	www.NBCBayArea.com	Intl 35	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC Chicago	www.NBCchicago.com	Intl 36	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC Connecticut	www.NBCConnecticut.com	Intl 37	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC Dallas/Fort Worth	www.NBCDFW.com	Intl 38	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC Los Angeles	www.NBCLosAngeles.com	Intl 39	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC Miami	www.NBCMiami.com	Intl 40	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC New York	www.NBCNewYork.com	Intl 41	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC Philadelphia	www.NBCPhiladelphia.com	Intl 42	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC San Diego	www.NBCSanDiego.com	Intl 43	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC Washington DC	www.NBCWashington.com	Intl 44	Leaderboard	ROS	ND	ND
NBC Boston	www.NBCBoston.com	Intl 45	Leaderboard	ROS	ND	ND
NECN Boston	www.NECN.com	Intl 46	Leaderboard	ROS	ND	ND
Pulpo/Headway (Programatic)	http://www.pulpo.com/es/	Intl 47	Banner Ad	Home	8.6 millones de pageviews	ND

Nombre comercial	Dirección WEB	Clave	Tipo de Banner	Sección	Promedio de usuarios al mes	NSE
Red Medios						
Al Día (Dallas)	www.aldiadallas.com	Intl 48	Banner	ROS	480,000 visitas	ND
Arizona Latinos (Phoenix)	www.arizonalatinos.com	Intl 49	Banner	ROS	160,000 visitas	ND
Correo Canadiense (Toronto)	www.correocanadiense.com	Intl 50	Banner	ROS	150,000 visitas	ND
Diario de México USA (Nueva York)	www.diariodemexicousa.com	Intl 51	Banner	Home	250,000 visitas	ND
El Aviso Magazine (Los Ángeles)	www.elaviso.com	Intl 52	Banner	ROS	110,000 visitas	ND
El Diario (Nueva York)	http://eldiario.ny.com	Intl 53	Banner	ROS	9,400,000 visitas	ND
El Hispano News (Dallas)	http://elhispanonews.com	Intl 54	Leaderboard	ROS	20,000 visitas	ND
El Imparcial (Washington)	http://elimparcialnews.com	Intl 55	Banner	ROS	180,000 visitas	ND
El Latino (San Diego)	http://ellatinoonline.com	Intl 56	Banner	ROS	120,000 visitas	ND
El Mundo Las Vegas	www.elmundo.net	Intl 57	Banner	Home	107,753 visitas	ND
Hoy (Los Ángeles)	www.hoylosangeles.com	Intl 58	Banner	ROS	213,000 visitas	ND
Hoy Dallas	www.hoydallas.com	Intl 59	Banner	Resumen Semanal	60,000 visitas	ND
La Prensa (Los Ángeles)	http://laprensadelosangeles.com	Intl 60	Banner	Home	100,000 visitas	ND
La Prensa (Orlando)	http://laprensaf.com	Intl 61	Banner	ROS	35,000 visitas	ND
La Prensa Hispana (Phoenix)	http://prensahispanaaz.com	Intl 62	Banner	ROS	75,000 visitas	ND
La Prensa (San Antonio)	http://laprensasa.com	Intl 63	Banner	Home	273,000 visitas	ND
La Raza (Chicago)	http://laraza.com	Intl 64	Banner	Home	160,000 visitas	ND
La Voz de Arizona (Phoenix)	www.lavozarizona.com	Intl 65	Banner	ROS	167,000 visitas	ND
La Voz de Houston (Houston)	http://blog.chron.com/lavoz	Intl 66	Banner	ROS	360,000 visitas	ND
Latinos Magazine (Toronto)	http://latinomag.com	Intl 67	Banner	ROS	130,000 visitas	ND
Montreal y Quebec Latino	http://montrealquebeclatino.com	Intl 68	Leaderboard	ROS	40,000 visitas	ND
Nuevo Georgia (Atlanta)	www.elnuevogeorgia.com	Intl 69	Banner	Home	103,000 visitas	ND
NYT Español (Nueva York)	www.nytimes.com	Intl 70	Banner	ROS	339,000 visitas	ND
Reflejos (Chicago)	www.reflejos.com	Intl 71	Banner	ROS	50,000 visitas	ND
Toronto Hispano (Toronto)	http://toronto.hispanocity.com	Intl 72	Banner	ROS	150,000 visitas	ND
Visión Hispana (San Francisco)	www.visionhispanausa.com	Intl 73	Banner	Home	60,000 visitas	ND
Washington Hispanic (Washington)	www.washingtonhispanic.com	Intl 74	Leaderboard	ROS	192,000 visitas	ND
Telemundo	www.telemundo.com	Intl 75	Leaderboard	ROS	5.3 millones de usuarios únicos	ND

Coordinación Nacional de Comunicación Social
Catálogo Nacional de Medios Impresos e Internet 2017
ESTADOS.

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Aguascalientes					
El Heraldo de Aguascalientes	AGS 01	20,457	Estándar	ABC+CD+	Diaria
El Sol del Centro	AGS 02	15,230	Estándar	ABC	Diaria
El Hidrocálido, la verdad por delante	AGS 03	22,500	Estándar	ABC+CD+	Diaria
Le gritamos la verdad Aguas!	AGS 04	30,000	Tabloide	ABC+CDE	Lunes a sábado
La Jornada de Aguascalientes	AGS 05	6,380	Tabloide	ABC+	Diaria
Baja California					
El Vigía	BC 01	15,000	Estándar	ABC	Diaria
Frontera	BC 02	50,000	Tabloide	ABCD	Diaria
La Voz de la Frontera	BC 03	20,000	Estándar	ABC+	Diaria
Semanario Zeta	BC 04	35,000	Tabloide	ABC	Semanal
La Crónica	BC 05	25,000	Tabloide	ABCDE	Diaria
El Mexicano	BC 06	50,000	Estándar	ND	Diaria
El Sol de Tijuana	BC 07	6,800	Estándar	ND	Diaria
Baja California Sur					
El Sudcaliforniano	BCS 01	21,000	Estándar	ND	Diaria
El Peninsular	BCS 02	7,200	Tabloide	ABC	Lunes a viernes

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Tribuna de Campeche	CAMP 01	22,717	Estándar	ABC+C	Diaria
Chiapas					
El Heraldo de Chiapas	CHIS 01	10,000	Tabloide	ABC	Diaria
La Voz del Sureste	CHIS 02	451	Tabloide	BC	Lunes a sábado
Chihuahua					
El Heraldo de la Tarde	CHIH 01	12,000	Estándar	ND	Diaria
El Peso	CHIH 02	45,000	Tabloide	BC	Lunes a sábado
Regional	CHIH 03	40,000	Tabloide	ABC	Semanal
P.M. Juárez	CHIH 04	50,000	Tabloide	BC	Lunes a sábado
Diario de Casas Grandes	CHIH 05	5,000	Estándar	ABC	Diaria
Diario de Delicias	CHIH 06	8,000	Estándar	ABC	Diaria
Diario de Juárez	CHIH 07	60,000	Estándar	ABC	Diaria
El Sol de Parral	CHIH 08	5,500	Estándar	ABC	Diaria
Diario de Chihuahua	CHIH 09	31,000	Estándar	ABC	Diaria
El Heraldo de Chihuahua	CHIH 10	50,760	Estándar	ND	Diaria
El Heraldo de Delicias	CHIH 11	5,000	Estándar	ND	Diaria
El Heraldo de Noroeste	CHIH 12	3,000	Estándar	ND	Diaria

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Coahuila					
Vanguardia	COAH 01	24,500	Estándar	ABC	Diaria
Zócalo Saltillo	COAH 02	34,724	Estándar	ABCD	Diaria
Siglo de Torreón	COAH 03	40,000	52.9x27.7	ABC+CD+	Diaria
Zócalo de Acuña	COAH 04	7,830	Estándar	ABC+CD	Diaria
Zócalo de Piedras Negras	COAH 05	17,960	Estándar	ABC+CD	Diaria
Colima					
El Noticiero de Manzanillo	COL 01	13,649	Estándar	ND	Diaria
Diario de Colima	COL 02	15,000	Estándar	ND	Diaria
Ecos de la Costa	COL 03	5,000	Tabloide	ABC	Diaria
Durango					
El Siglo de Durango	DGO 01	15,680	Estándar	AA+BC	Diaria
El Sol de Durango	DGO 02	22,000	Estándar	ABCDE	Diaria
Órale que chiquito!	DGO 03	20,000	30x15	ND	Diaria
Estado de México					
El Sol de Toluca	EDO MEX 01	25,000	Estándar	ND	Diaria
Heraldo Estado de México	EDO MEX 02	23,037	Estándar	ND	Diaria
Milenio Estado de México	EDO MEX 03	36,495	Tabloide	ABC DE	Diaria
Hoy Estado de México	EDO MEX 04	100,000	25x3módulos	C	Semanal

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Guanajuato					
El Sol de León	GTO 01	20,000	Estándar	ABC+CD+D	Diaria
El Sol de Irapuato	GTO 02	30,000	Estándar	ABC+CD+D	Diaria
El Sol de Salamanca	GTO 03	16,500	Estándar	ABC+CD+D	Diaria
Heraldo de León	GTO 04	23,985	Estándar	ND	Diaria
Correo	GTO 05	23,050	ND	ND	Diaria
CG46	GTO 06	60,000	Tabloide	ND	Mensual
Al Día Celaya	GTO 07	45,000	Tabloide	ND	Diaria
Al Día Irapuato	GTO 08	37,000	Tabloide	ND	Diaria
Al Día León	GTO 09	79,366	Tabloide	ND	Diaria
Al Día Norte	GTO 10	6,878	Tabloide	ND	Diaria
Al Día Salamanca	GTO 11	22,940	Tabloide	ND	Diaria
Al Día Silao	GTO 12	6,714	Tabloide	ND	Diaria
Al Día Sur	GTO 13	14,223	Tabloide	ND	Diaria
AM Celaya	GTO 14	36,300	Tabloide	ND	Diaria
AM Irapuato	GTO 15	28,100	Tabloide	ND	Diaria
AM las noticias como son	GTO 16	35,333	Tabloide	ND	Diaria
AM Express Guanajuato	GTO 17	22,000	Tabloide	ND	Diaria
AM Express San Francisco	GTO 18	14,500	Tabloide	ND	Diaria

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Guerrero					
El Sol de Acapulco	GRO 01	25,000	Estándar	ND	Diaria
El Sur	GRO 02	20,000	Tabloide	ND	Diaria
Diario 17	GRO 03	3,000	Estándar	ND	Diaria
Diario 21	GRO 04	11,500	Estándar	ND	Diaria
La Jornada de Guerrero	GRO 05	9,913	Tabloide	ABC D E	Diaria
Novedades de Acapulco	GRO 06	22,391	Estándar	ABCDE	Diaria
Pueblo Guerrero	GRO 07	4,500	Tabloide	ND	Diaria
Hidalgo					
Plaza Juárez	HGO 01	20,886	Estándar	ND	Diaria
Capital Hidalgo	HGO 02	19,900	Tabloide	ND	Lunes a viernes
El Sol de Hidalgo (Regional)	HGO 03	5,000	Estándar	ND	Diaria
El Sol de Tulancingo	HGO 04	5,000	Estándar	ND	Diaria
El Sol de Hidalgo	HGO 05	30,000	Estándar	ND	Diaria
Jalisco					
Mural	JAL 01	40,411	Estándar	ABC+	Diaria
Publimetro	JAL 02	50,000	Tabloide	ABC+	Lunes a viernes
Milenio	JAL 03	41,616	Tabloide	ABC+	Diaria
El Occidental	JAL 04	27,513	Estándar	ABC	Diaria
El Informador	JAL 05	46,000	Estándar	ABC+CDE	Diaria
Gente Bien	JAL 06	35,000	27x36	ABC+CDE	Viernes
Tren	JAL 07	69,900	25x28	ABC+CDE	Lunes, miércoles y viernes
Máspormás	JAL 08	40,000	Tabloide	ABC+CDE	Lunes a viernes

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Michoacán					
La Voz de Michoacán	MICH 01	46,000	Tabloide	ABC+CDE	Diaria
Provincia	MICH 02	25,008	26x54	ABC+	Diaria
Cambio de Michoacán	MICH 03	10,000	Tabloide	ABC	Lunes a sábado
El Sol de Morelia	MICH 04	8,803	Tabloide	ND	Diaria
El Sol de Zamora	MICH 05	6,696	Tabloide	ND	Diaria
Morelos					
La Unión de Morelos	MOR 01	35,000	Tabloide	ABC	Diaria
El Sol de Cuernavaca	MOR 02	10,000	Tabloide	ABC	Diaria
El Regional del Sur	MOR 03	4,600	Tabloide	ND	Lunes a viernes
Nayarit					
Avance	NAY 01	5,000	Estándar	ABC	Lunes a sábado
Meridiano de Nayarit	NAY 02	14,800	Estándar	ABC	Diaria
Nayarit Opina	NAY 03	13,417	Tabloide	ABC	Diaria
Realidades de Nayarit	NAY 04	15,000	Tabloide	ND	Lunes a sábado
Nuevo León					
ABC de Monterrey	NL 01	40,000	Tabloide	ABC+	Lunes a viernes
El Horizonte	NL 02	60,000	63.5x58	ABC+	Diaria
El Norte	NL 03	166,374	Estándar	ABC	Diaria
Milenio Diario de Monterrey	NL 04	43,525	Tabloide	ABC	Diaria
Publimetro	NL 05	65,000	Tabloide	ABC+	Lunes a viernes

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Oaxaca					
El Imparcial de Oaxaca	OAX 01	34,618	Estándar	ABC+C	Diaria
Noticias, Voz e Imagen de Oaxaca	OAX 02	28,945	Estándar	ABC	Diaria
A Diario	OAX 03	46,300	Tabloide	ABC+C	Lunes a sábado
Puebla					
El Popular	PUE 01	16,762	Estándar	ABC	Diaria
El Sol de Puebla	PUE 02	39,507	Estándar	ND	Diaria
La Jornada de Oriente	PUE 03	15,107	Tabloide	ABC	Lunes a Viernes
Síntesis de Puebla	PUE 04	19,869	Estándar	ND	Diaria
La Opinión	PUE 05	15,665	Tabloide	ABC+CD	Lunes a Viernes
La Opinión Universitaria	PUE 06	12,688	Tabloide	ABC+CD	Semanal
Querétaro					
AM Querétaro	QRO 01	28,147	Estándar	ABC+	Diaria
Diario de Querétaro	QRO 02	33,568	Estándar	ABC+C	Diaria
El Sol de San Juan del Río	QRO 03	7,175	Estándar	ABC+C	Diaria
Noticias	QRO 04	36,100	Estándar	ABC DE	Diaria
El Universal Querétaro	QRO 05	20,000	Tabloide	ABC DE	Diaria
Quintana Roo					
Diario de Quintana Roo	QROO 01	27,720	Estándar	ABC	Diaria
Novedades de Quintana Roo	QROO 02	33,603	Estándar	ABC	Diaria
La Verdad de Quintana Roo	QROO 03	22,000	Tabloide	ABC+	Diaria
Por Esto! Quintana Roo	QROO 04	40,000	ND	ND	Diaria

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
San Luis Potosí					
El Heraldo de San Luis Potosí	SLP 01	12,000	Estándar	ND	Diaria
El Sol de San Luis	SLP 02	22,000	Estándar	ND	Diaria
La Jornada de San Luis	SLP 03	12,000	Tabloide	ND	Lunes a viernes
Pulso	SLP 04	27,000	Estándar	AB+B	Diaria
Semanario Exprés	SLP 05	12,000	Tabloide	ABC	Semanal
Sinaloa					
El Sol de Sinaloa	SIN 01	10,160	Tabloide	ND	Diaria
Noreste de Culiacán	SIN 02	22,952	Estándar	ABC+C	Diaria
Noreste de Mazatlán	SIN 03	26,871	Estándar	ABC+C	Diaria
El Debate de Culiacán	SIN 04	32,000	Tabloide	ABCD	Diaria
El Debate de Guasave	SIN 05	5,000	27.38x26	ND	Diaria
El Debate de los Mochis	SIN 06	19,000	Tabloide	ABC	Diaria
Sonora					
El Diario de Sonora	SON 01	18,000	Estándar	ND	Diaria
Diario Yaqui	SON 02	21,459	Estándar	CD	Diaria
El Sol de Hermosillo	SON 03	10,000	Tabloide	ABC	Diaria
Expreso	SON 04	22,500	Estándar	ABC+	Diaria
Tribuna del Mayo	SON 05	14,846	Estándar	ABCD	Diaria
Tribuna del Puerto	SON 06	9,401	Estándar	ND	Diaria
Tribuna del Yaqui	SON 07	18,546	Estándar	ND	Diaria
Tribuna de San Luis	SON 08	7,649	Tabloide	ABC+C	Diaria
El Imparcial	SON 09	40,287	Estándar	ND	Diaria

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Tabasco					
Diario de Tabasco	TAB 01	26,480	Tabloide	ABCD	Lunes a sábado
El Heraldo de Tabasco	TAB 02	13,500	Tabloide	ND	Diaria
Novedades de Tabasco	TAB 03	29,100	Estándar	ND	Diaria
Presente de Tabasco	TAB 04	35,000	Tabloide	ABC	Diaria
El Sol de Sureste	TAB 05	35,000	Tabloide	ABC+	Diaria
Tamaulipas					
Contacto	TAMPS 01	10,000	27x53	ND	Diaria
El Diario de Ciudad Victoria	TAMPS 02	24,600	Estándar	ABC+CDE	Diaria
El Diario de Nuevo Laredo	TAMPS 03	16,045	Tabloide	ND	Diaria
El Gráfico	TAMPS 04	8,044	Tabloide	C+C D	Lunes a Viernes
El Mañana de Matamoros	TAMPS 05	15,000	Estándar	ND	Diaria
El Mercurio de Tamaulipas	TAMPS 06	35,000	Estándar	ND	Diaria
El Sol de Tampico	TAMPS 07	60,000	Estándar	ND	Diaria
La Verdad de Tamaulipas	TAMPS 08	42,000	Estándar	ND	Diaria
Lider Informativo	TAMPS 09	14,650	Estándar	ABCD	Diaria
Milenio Diario de Tamaulipas	TAMPS 10	19,774	Tabloide	ABC	Diaria
Tlaxcala					
ABC de Tlaxcala	TLAX 01	5,000	Tabloide	C+C	Lunes a viernes
La Jornada de Oriente	TLAX 02	15,107	Tabloide	ABC	Lunes a viernes
El Sol de Tlaxcala	TLAX 03	15,400	Estándar	ABC	Diaria

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Veracruz					
Diario del Istmo	VER 01	38,000	Estándar	ABC+	Diaria
Diario de Poza Rica	VER 02	13,984	Tabloide	ND	Lunes a sábado
Diario de Xalapa	VER 03	12,000	Estándar	ABC D	Diaria
Diario el Martinense	VER 04	16,963	Tabloide	ND	Lunes a sábado
El Dictamen	VER 05	33,918	Estándar	ABC	Diaria
El Heraldo de Coatzacoalcos	VER 06	16,218	Tabloide	ND	Lunes a sábado
El Heraldo de Tuxpan	VER 07	15,180	Tabloide	ND	Lunes a sábado
El Heraldo de Xalapa	VER 08	21,693	Tabloide	ND	Lunes a sábado
El Sol de Córdoba	VER 09	1,200	Estándar	C	Diaria
El Sol de Orizaba	VER 10	1,200	Estándar	C	Diaria
El Gráfico de Xalapa	VER 11	25,000	Estándar	ND	Diaria
Imagen de Veracruz	VER 12	38,500	30x52	ABC+	Diaria
La Jornada Veracruz	VER 13	11,600	Tabloide	ND	Diaria
La Opinión Huasteca	VER 14	3,500	Estándar	ND	Diaria
La Opinión de Poza Rica	VER 15	30,000	Estándar	ABC	Diaria
La Nueva llave empresarial	VER 16	10,000	21x28	AB	Quincenal
Liberal del Sur	VER 17	11,700	Tabloide	ABC+CD+	Diaria
Órale Jarocho	VER 18	25,000	25 x 33	D+D	Diaria
Revista SE	VER 19	6,000	23x35	ABC+	Mensual

Medio	Clave	Tiraje	Formato	NSE	Frecuencia
Yucatán					
Al Chile	YUC 01	41,000	Tabloide	ABCDE	Diaria
De Peso Yucatán	YUC 02	57,594	Tabloide	CD+D	Diaria
Diario de Yucatán	YUC 03	54,000	Estándar	ABCD+E	Diaria
La I Mérida	YUC 04	17,000	Tabloide	ABC DE	Diaria
Milenio Novedades	YUC 05	35,020	Tabloide	ABC+C	Diaria
Por Esto! Yucatán	YUC 06	30,000	ND	ND	Diaria
La Jornada Maya	YUC 07	12,000	Tabloide	ABC+CC-	Lunes a viernes
Zacatecas					
NTR Zacatecas	ZAC 01	12,000	Estándar	ABC+	Diaria
El Sol de Zacatecas	ZAC 02	12,000	Estándar	ABC	Diaria
La Jornada de Zacatecas	ZAC 03	9,812	Tabloide	ABC	Diaria
Zacatecas en Imagen	ZAC 04	14,333	Tabloide	ABC	Diaria

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Gracias, Secretario Ejecutivo. _____

Continúe con el siguiente punto del orden del día. _____

El C. Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina: El siguiente punto corresponde a Asuntos Generales. _____

El C. Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello: Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, consulto a ustedes si alguien desea agendar algún Asunto General. _____

Al no ser agendado ningún asunto general. _____

Señoras y señores integrantes de la Junta General Ejecutiva, se han agotado los asuntos del orden del día, agradezco a todos ustedes su presencia. Buenas tardes. _____

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión a las 14:53 horas. _____

La presente Acta fue aprobada en sesión ordinaria de la Junta General Ejecutiva celebrada el 11 de diciembre de 2017, por votación unánime de los Directores Ejecutivos del Registro Federal de Electores, Ingeniero René Miranda Jaimes; de Prerrogativas y Partidos Políticos, Maestro Patricio Ballados Villagómez; de Organización Electoral, Profesor Miguel Ángel Solís Rivas; del Servicio Profesional Electoral Nacional, Doctor José Rafael Martínez Puón; de Capacitación Electoral y Educación Cívica, Maestro Roberto Heycher Cardiel Soto; de Administración, Licenciado Bogart Cristóbal Montiel Reyna; del Director de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Maestro Carlos Alberto Ferrer Silva; del Secretario Ejecutivo y Secretario de la Junta General Ejecutiva, Licenciado Edmundo Jacobo Molina y del Consejero Presidente y Presidente de la Junta General Ejecutiva, Doctor Lorenzo Córdova Vianello, no estando presentes durante el desarrollo de la sesión los Directores de las Unidades Técnicas de Fiscalización, Contador Público Eduardo Gurza Curiel y de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, Maestro Miguel Ángel Patiño Arroyo. _____

**EL CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL Y PRESIDENTE
DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**EL SECRETARIO EJECUTIVO Y
SECRETARIO DE LA JUNTA
GENERAL EJECUTIVA DEL
INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL**

**DR. LORENZO CÓRDOVA
VIANELLO**

**LIC. EDMUNDO JACOBO
MOLINA**